



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR075-N-140-2024

"ADQUISICIÓN DEL GRUPO 480 VÍVERES DE LOS DEPARTAMENTOS DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA; INCLUYENDO EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA EL PACIENTE HOSPITALIZADO, ASÍ COMO EL DEL COMENSAL DE HOSPITALES CON DERECHO A ALIMENTACIÓN"

En la ciudad de Querétaro, Qro., siendo las 16:00 (Dieciséis) horas del día 29 (veintinueve) de octubre de 2024 (dos mil veinticuatro), en la Sala de Usos Múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Av. Mezquital No. 6, Col. San Pablo, C.P. 76130, de esta Ciudad, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen el final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de fallo de la licitación pública indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisición, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo previsto en el numeral 3.5 de la Convocatoria. -----

DESARROLLO DEL EVENTO -----

Primero.- El acto fue presidido por el Mtro. Kevin Cázares Bárcenas, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, servidor público designado por la Convocante, con fundamento en el numeral 5.3.8 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, quien declara formalmente iniciado este acto.-----

Por parte del área médica se encuentran presentes la L.N. Ana Isabel Castillo Lanestosa, Jefe de Nutrición y Dietética del HGR No. 1, el L.N. Miguel Alberto Lira Guzmán, Jefe de Nutrición y Dietética del HGR No. 2, la L.N. Mindy Ochoa Ugalde, Jefe de Nutrición y Dietética del HGZ No. 3 y la L.N. Eugenia María Treviño Diosdado, Supervisora de Nutrición y Dietética. Lo anterior, conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y al numeral 4.39 Y 5.3.9 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios.-

De igual forma se encuentra presente la Lic. Diana Indira Hermida Romero, representante del Órgano Interno de Control Específico. Lo anterior, conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Servicios del Sector Público, y al numeral 4.32 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones y Arrendamientos y Servicios.-----

Segundo.- Se recibió la propuesta del siguiente licitante: RICARDO VALDIVIA VELASCO.-----

En cumplimiento al artículo 50 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se hace constar que previo a la celebración de este acto, se verificó que el participante, no se encuentre sancionado por la Secretaría de la Función Pública, se anexa la pantalla de consulta en la página de proveedores y contratistas sancionados, a la presente acta, como Anexo No. 1.-----

En apego a los artículos 36 tercer párrafo y 36 Bis fracción I de la LAASSP, 52 del RLAASSP, la evaluación es por puntos y porcentajes y en base a los numerales 4.39 y 5.3.9 inciso b) de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestaciones de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se emitió la evaluación técnica elaborada por la L.N. Ana Isabel Castillo Lanestosa, Jefe de Nutrición y Dietética del HGR No. 1, el L.N. Miguel Alberto Lira Guzmán, Jefe de Nutrición y Dietética del HGR No. 2, la L.N. Mindy Ochoa Ugalde, Jefe de Nutrición y Dietética del HGZ No. 3 y la L.N. Eugenia María Treviño Diosdado, Supervisora de Nutrición y Dietética y; en base a los numerales 4.39 y 5.3.10 inciso b) de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestaciones de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social se emitió la evaluación legal y económica llevada a cabo por el L.A. J. Guadalupe Monroy Reséndiz, Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y el Mtro. Jonathan Sánchez



Martinez, Jefe de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de la propuesta presentada.-----

Tercero.- De conformidad con el artículo 36 párrafo tercero y 36 Bis fracción I de la Ley, 52 de su Reglamento y 4.39, 5.3.9 inciso b) y 5.3.10 inciso b) de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se emitió la evaluación técnica, legal y económica de la propuesta presentada.-----

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 37 Fracción VI de la Ley, se comunica el nombre y cargo de los responsables de la Evaluación de la propuesta recibida: -----

Nombre	Cargo	Evaluación
L.N. Ana Isabel Castillo Lanestosa	Jefe de Nutrición y Dietética del HGR No. 1	Técnica
L.N. Miguel Alberto Lira Guzmán	Jefe de Nutrición y Dietética del HGR No. 2	Técnica
L.N. Mindy Ochoa Ugalde	Jefe de Nutrición y Dietética del HGZ No. 3	Técnica
L.N. Eugenia María Treviño Diosdado	Supervisora de Nutrición y Dietética	Técnica
L.A. J. Guadalupe Monroy Reséndiz	Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	Legal y Económica
Mtro. Jonathan Sánchez Martínez	Jefe de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	Legal y Económica

Cuarto.- A continuación, se emite el resultado de la evaluación técnica, legal y económica de la proposición del licitante Ricardo Valdivia Velasco, en estricto apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y a la convocatoria, por lo que en este acto se determina lo siguiente, conforme a la evaluación técnica, legal y económica, realizada por el personal del Instituto facultado para realizar la evaluación -----

Se informa el resultado de la visita a las instalaciones del licitante Ricardo Valdivia Velasco:

ASPECTOS A EVALUAR DURANTE LA VISITA		SI CUMPLE
I.	Las instalaciones se encuentran en el Estado de Querétaro	Si cumple
II.	Las instalaciones del establecimiento, incluidos techos, puertas, paredes, pisos, baños y mobiliario se encuentran en buenas condiciones de mantenimiento y limpio.	Si cumple
III.	Las puertas y ventanas de las áreas de almacenamiento están provistas de protección para evitar la entrada de lluvia y fauna nociva.	Si cumple
IV.	Cuenta con programas, registros y/o bitácoras de limpieza y desinfección de las instalaciones, equipos utensilios y transportes.	Si cumple
V.	Presentar en físico un vehículo provisto de caja seca y cerrada.	Si cumple
VI.	Presentar en físico un vehículo provisto con sistema de refrigeración (thermo king)	Si cumple

El licitante "Ricardo Valdivia Velasco" Si cumple con lo solicitado en los numerales de la convocatoria 3.2 Fecha, hora y lugar para los actos de la Licitación Pública Nacional. Numeral 6.2 último párrafo, propuesta técnica; y con el Anexo No. 29 Cedula de visita, de la licitación pública nacional No. LA-50-GYR-050GYR075-N-140-2024, por lo que con fundamento en los artículos 36 párrafo tercero y 36 bis fracción I, de la LAASSP y 52 del RLAASSP se aprueba la visita a las instalaciones.-----

De conformidad con lo establecido en el numeral 4.39 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios vigente, se informa el resultado de la evaluación técnica por puntos y porcentajes, de los requisitos solicitados en el numeral 5 criterios para la evaluación de las proposiciones y adjudicación del contrato de la convocatoria. -----



Una vez realizada la revisión de la documentación del licitante, el criterio aplicado para evaluar la proposición, se basó en la información documental presentada por el licitante conforme a lo solicitado en la convocatoria No. LA-50-GYR-050GYR075-N-140-2024, observando para ello lo previsto en el artículo 36 párrafo tercero y 36 Bis, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 52 de su Reglamento, por lo que este evento se realiza utilizando el criterio de puntos y porcentajes, mediante el cual se adjudica el contrato para “ADQUISICIÓN DEL GRUPO 480 VÍVERES DE LOS DEPARTAMENTOS DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA; INCLUYENDO EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA EL PACIENTE HOSPITALIZADO, ASÍ COMO EL DEL COMENSAL DE HOSPITALES CON DERECHO A ALIMENTACIÓN” a quien cumpla con los requisitos establecidos en la convocatoria No. LA-50-GYR-050GYR075-N-140-2024 sus anexos y la junta de aclaraciones, por lo que se evaluó por las diferentes áreas del Instituto que tienen injerencia en este evento de contratación lo siguiente:

EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES.

RUBRO	TOTAL DE PUNTOS A OTORGAR POR RUBRO	SUB-RUBROS A EVALUAR	PUNTOS A OTORGAR POR SUBRUBRO	PUNTOS OBTENIDOS
LA CONVOCANTE OTORGARÁ PUNTUACIÓN A LOS LICITANTES QUE OFREZCAN CARACTERÍSTICAS O CONDICIONES SUPERIORES DE LOS BIENES O DE AQUELLOS ASPECTOS SOLICITADOS A LOS PROPIOS LICITANTES CONSIDERADOS COMO MÍNIMOS INDISPENSABLES.				
CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES:	25	A) CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	14.00	14.00
		EL LICITANTE PARA LA OBTENCIÓN DE PUNTOS EN EL PRESENTE SUBRUBRO DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE:		
		❖ ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS AL 50 % DE LOS PRODUCTOS QUE CONFORMAN EL GRUPO EN EL QUE PARTICIPE CON RESULTADOS FAVORABLES DEL 100% DE DICHOS PRODUCTOS.		
		ESTOS RESULTADOS DEBERÁN ESTAR REALIZADOS POR LABORATORIO(S) DE ENSAYO ACREDITADO(S) ANTE LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN, A.C. (EMA) EN LA RAMA DE ALIMENTOS, DENTRO DE LOS ÚLTIMOS TRES MESES PREVIOS A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, ANEXANDO COPIA SIMPLE DE LA ACREDITACIÓN VIGENTE DEL LABORATORIO.		Si cumple
		❖ RESULTADOS DEL ANÁLISIS HORMONAL DE CLENBUTEROL REALIZADOS A LOS CÁRNICOS DE RES, CERDO Y POLLO (DE ACUERDO AL GRUPO QUE PARTICIPE), PROCEDENTES DEL ESTABLECIMIENTO TIF QUE LE SUMINISTRARÁ CÁRNICOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y EN LOS CUALES SE INDIQUE QUE SE ENCUENTRAN LIBRES DE DICHA SUSTANCIA, PRESENTANDO COMO MÍNIMO UN ANÁLISIS POR TIPO DE CARNE, ESTAR EXPEDIDOS A NOMBRE DEL LICITANTE O DEL ESTABLECIMIENTO TIF QUE LO RESPALDA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN; REALIZADOS POR UN LABORATORIO DE ENSAYO ACREDITADO ANTE LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN, A.C. (EMA) EN LA RAMA DE SANIDAD AGROPECUARIA, DENTRO DE LOS ÚLTIMOS TRES MESES PREVIOS A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. EL PRESENTE REQUERIMIENTO APLICA PARA LOS GRUPOS 1 ALIMENTOS PERECEDEROS.		Si cumple
		B) CONTENIDO NACIONAL	3.75	3.75



RUBRO	TOTAL DE PUNTOS A OTORGAR POR RUBRO	SUB-RUBROS A EVALUAR	PUNTOS A OTORGAR POR SUBRUBRO	PUNTOS OBTENIDOS
		EL LICITANTE PARA LA OBTENCIÓN DE PUNTOS EN EL PRESENTE SUBRUBRO, DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA, Y QUE LA TOTALIDAD DE LOS BIENES QUE OFERTA Y ENTREGARÁ POR GRUPO, SERÁN PRODUCIDOS EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y CONTENDRÁN COMO MÍNIMO, EL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE POR LO MENOS EL 65%: ASÍ MISMO, EN CASO DE QUE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA LO SOLICITE, PROPORCIONARÁ LA INFORMACIÓN QUE LE PERMITA VERIFICAR QUE LOS BIENES OFERTADOS SON DE PRODUCCIÓN NACIONAL Y CUMPLEN CON EL PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL. LO ANTERIOR, EN APEGO CON EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY Y 35 DE SU REGLAMENTO.		Si cumple
		C) DURABILIDAD	7.25	7.25
		EL LICITANTE PARA LA OBTENCIÓN DE PUNTOS EN EL PRESENTE SUBRUBRO DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE:		
		1.- PARA EL GRUPO 1 ALIMENTOS PERECEDEROS.		
		❖ COPIA SIMPLE DE LA CONSTANCIA EXPEDIDA AL ESTABLECIMIENTO CON CERTIFICACIÓN TIPO INSPECCIÓN FEDERAL (TIF) DEL ORIGEN DE LOS CÁRNICOS Y EMBUTIDOS, CON LA CUAL SE ACREDITE QUE LA ACTIVIDAD CERTIFICADA DEL ESTABLECIMIENTO ES PARA EL SACRIFICIO, CORTE O DESHUESE DE BOVINO, PORCINO Y POLLO, RESPECTIVAMENTE. PARA EL CASO DE EMBUTIDOS, DICHA CONSTANCIA DEBERÁ ACREDITAR QUE LA ACTIVIDAD CERTIFICADA DEL ESTABLECIMIENTO SEA LA DE PROCESAR CARNES FRÍAS DE BOVINO, PORCINO Y AVES (SIENDO ESTA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA).		Si cumple
		❖ COPIA SIMPLE DE LA CARTA DE RESPALDO EN HOJA MEMBRETADA DEL ESTABLECIMIENTO TIF DE DONDE PROCEDAN O SE ELABORAN LOS PRODUCTOS QUE OFERTAN (CÁRNICOS DE RES, CERDO, POLLO Y EMBUTIDOS), DIRIGIDA A LA CONVOCANTE CON EL NÚMERO Y NOMBRE DE LA LICITACIÓN, FIRMADA POR LA PERSONA QUE TENGA PODER NOTARIAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, ADJUNTANDO COPIA SIMPLE DE SU PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE.		Si cumple
		❖ PARA EL CASO DE HUEVO Y DERIVADOS LÁCTEOS, DEBERÁN PRESENTAR CARTA DE RESPALDO (ORIGINAL) DEL FABRICANTE DE LOS PRODUCTOS Y MARCAS QUE OFERTE, DIRIGIDA A LA CONVOCANTE CON EL NÚMERO Y NOMBRE DE LA LICITACIÓN, FIRMADA POR LA PERSONA QUE TENGA PODER NOTARIAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, ADJUNTANDO COPIA SIMPLE DE SU PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE.		Si cumple
		2.- PARA LOS GRUPOS: 2 ALIMENTOS NO PERECEDEROS Y 4 JUGOS Y CONCENTRADOS DE FRUTAS.		
		❖ COPIA SIMPLE DE LA CARTA DE RESPALDO EN HOJA MEMBRETADA, DEL DISTRIBUIDOR MAYORISTA, DIRIGIDA A LA		Si cumple



RUBRO	TOTAL DE PUNTOS A OTORGAR POR RUBRO	SUB-RUBROS A EVALUAR	PUNTOS A OTORGAR POR SUBRUBRO	PUNTOS OBTENIDOS
		CONVOCANTE CON EL NÚMERO Y NOMBRE DE LA LICITACIÓN, FIRMADA POR LA PERSONA QUE TENGA PODER NOTARIAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, ADJUNTANDO COPIA SIMPLE DE SU PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE.		Si cumple
		3.- PARA EL GRUPO 5 LECHE FLUIDA ULTRAPASTEURIZADA		
		CARTA DE RESPALDO DEL FABRICANTE DE LOS PRODUCTOS Y MARCAS QUE OFERTE, DIRIGIDA A LA CONVOCANTE CON EL NÚMERO Y NOMBRE DE LA LICITACIÓN, FIRMADA POR LA PERSONA QUE TENGA PODER NOTARIAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, ADJUNTANDO COPIA SIMPLE DE SU PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE		
		4.- PARA TODOS LOS GRUPOS		
CAPACIDAD DEL LICITANTE	7.5	COPIA SIMPLE DE LA CARTA DE AUTENTICIDAD DIRIGIDA A LA CONVOCANTE CON EL NÚMERO Y NOMBRE DE LA LICITACIÓN, EXPEDIDA POR EL ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN QUE EMITIÓ LOS CERTIFICADOS DE SISTEMAS DE GESTIÓN Y HACCP, DEBIENDO INCLUIR LOS DATOS DEL CONTACTO PARA CORROBORAR SU PROCEDENCIA E INDICAR EXPRESAMENTE QUE EL ORGANISMO CERTIFICADOR CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN POR PARTE DE LA EMA PARA EXPEDIR DICHOS CERTIFICADOS EN EL SISTEMAS DE GESTIÓN QUE LE CORRESPONDA.		Si cumple
		A) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS QUE LA CONVOCANTE CONSIDERA NECESARIOS.		
		RECURSOS ECONÓMICOS Y DE EQUIPAMIENTO NECESARIOS PARA QUE EL LICITANTE CUMPLA CON EL CONTRATO, CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA.		
		1.- SE LE OTORGARÁN EL MAYOR NÚMERO DE PUNTOS, AL LICITANTE QUE COMPRUEBE TENER CAPACIDAD ECONÓMICA PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO DE LA PRESENTE LICITACIÓN; PRESENTANDO ORIGINAL Y/O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE PARA SU COTEJO, DE LA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL 2020 Y LA ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL PROVISIONAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR), PRESENTADAS ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON LAS QUE SE DEMUESTRE QUE SUS INGRESOS SON EQUIVALENTES HASTA EL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO TOTAL DE SU PROPUESTA ECONÓMICA, LAS CUALES DEBERÁN DE CONTENER EL SELLO DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) O DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA RECEPTORA DE DICHA INFORMACIÓN Y EN CASO DE QUE SE HAYAN PRESENTADO POR MEDIO ELECTRÓNICO (INTERNET), ÉSTAS DEBERÁN CONTENER EL SELLO DIGITAL DE RECIBIDO. LOS PUNTOS SE OTORGARÁN CONFORME A LO SIGUIENTE:		
		❖ PRESENTA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL DEL AÑO INMEDIATO ANTERIOR Y LA ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL PROVISIONAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR), CON LAS QUE DEMUESTRA INGRESOS DEL 10% AL 19% DEL MONTO TOTAL DE SU	1.00	1.00



RUBRO	TOTAL DE PUNTOS A OTORGAR POR RUBRO	SUB-RUBROS A EVALUAR	PUNTOS A OTORGAR POR SUBRUBRO	PUNTOS OBTENIDOS
		PROPUESTA ECONÓMICA.----		
		❖ PRESENTA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL DEL AÑO INMEDIATO ANTERIOR Y LA ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL PROVISIONAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR), CON LAS QUE DEMUESTRE INGRESOS DEL 20 % EN ADELANTE DEL MONTO TOTAL DE SU PROPUESTA ECONÓMICA.-----	1.00	1.00
		B) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS DE EQUIPAMIENTO QUE LA CONVOCANTE CONSIDERA NECESARIOS.		
		EL INSTITUTO REQUIERE GARANTIZAR LA OPORTUNA DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE VÍVERES, PARA ELLO, LE RESULTA NECESARIO QUE LOS LICITANTES ACREDITEN QUE CUENTAN CON VEHÍCULOS ADICIONALES A LOS REQUERIDOS POR LA CONVOCANTE, DEBIENDO CUMPLIR CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES INDICADAS EN DICHO INCISO.		
		PARA ESTE INCISO LA MÁXIMA PUNTUACIÓN SERÁ DE 4 PUNTOS, DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA:		Present a 30 vehículos
		☐ PARA TODOS LOS GRUPOS:		
		☐ HASTA UN 10% DE VEHÍCULOS ADICIONALES. -----	0.80	
		☐ HASTA UN 20% DE VEHÍCULOS ADICIONALES. -----	1.60	
		☐ HASTA UN 30% DE VEHÍCULOS ADICIONALES. -----	2.40	
		☐ HASTA UN 40% DE VEHÍCULOS ADICIONALES. -----	3.20	
		☐ DE 50% A MÁS VEHÍCULOS ADICIONALES. -----	4.00	4.00
		C) PERSONAL DISCAPACITADO	0.50	0.00
		EL LICITANTE QUE DESEE RECIBIR EL PRESENTE PUNTAJE DE LA PREFERENCIA POR DISCAPACIDAD EN EL CASO DE ENCONTRARSE EN IGUALDAD DE CONDICIONES RESPECTO DE LAS DEMÁS PROPOSICIONES, CONFORME AL ARTÍCULO 14 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DEBERÁ DE ENTREGAR UN ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ES UNA PERSONA FÍSICA CON DISCAPACIDAD, O QUE ES UNA EMPRESA QUE CUENTA CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN UNA PROPORCIÓN DEL 5% CUANDO MENOS DE LA TOTALIDAD DE SU PLANTA DE EMPLEADOS, CUYA ANTIGÜEDAD NO SEA INFERIOR A SEIS MESES, MISMA QUE SE COMPROBARÁ CON EL ORIGINAL Y/O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE PARA SU COTEJO DEL AVISO DE ALTA AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO.		No presenta
		D) MICRO, PEQUEÑAS O MEDIANAS EMPRESAS	0.50	0.25



RUBRO	TOTAL DE PUNTOS A OTORGAR POR RUBRO	SUB-RUBROS A EVALUAR	PUNTOS A OTORGAR POR SUBRUBRO	PUNTOS OBTENIDOS
		EL LICITANTE QUE DESEE OBTENER EL PUNTAJE ESTABLECIDO EN EL PRESENTE SUBRUBRO, DEBERÁ ACREDITAR QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA CONVOCATORIA LA LLEVARÁ A CABO CON UN BIEN PRODUCIDO POR ÉL, CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA PARA ELLO DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE: DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE QUE PRESTARÁ EL SERVICIO OBJETO DE LA CONVOCATORIA CON UN BIEN O BIENES PRODUCIDO CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, ASIMISMO DEBERÁ INDICAR EL TIPO DE BIEN PRODUCIDO Y SUS CARACTERÍSTICAS. PRESENTAR LA CONSTANCIA CORRESPONDIENTE EMITIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, A NOMBRE DEL LICITANTE LA CUAL NO PODRÁ TENER UNA VIGENCIA MAYOR A CINCO AÑOS, DEL BIEN PRODUCIDO CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA. ASIMISMO, DEBERÁ PRESENTAR SU ESTRATIFICACIÓN COMO MIPYME DE CONFORMIDAD CON LA CONSTANCIA VIGENTE.		No presenta
				No presenta
				Si cumple
		E) EQUIDAD DE GENERO	0.50	0.00
		EL LICITANTE QUE ACREDITE CONTAR CON POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO APLICADAS, DEBERÁ PRESENTAR UN ESCRITO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 14 DE LA LEY, Y ANEXAR COPIA SIMPLE DE LA CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE EMITIDA POR LAS AUTORIDADES Y ORGANISMOS FACULTADOS PARA TAL EFECTO.		No presenta
		A) EXPERIENCIA DEL LICITANTE		
		A) EXPERIENCIA.		
		1.- SE OTORGARÁ EL MAYOR NÚMERO DE PUNTOS AL LICITANTE QUE ACREDITE EL MAYOR TIEMPO REALIZANDO ACTIVIDADES DE DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE VÍVERES DE FORMA OPORTUNA EN DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ESTATAL, MUNICIPAL O BIEN EN EL SECTOR PRIVADO.		2.50
EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	7.5	DE CONFORMIDAD CON EL PÁRRAFO ANTERIOR, LOS LICITANTES DEBERÁN ACREDITAR QUE CUENTAN CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE DOS AÑOS Y HASTA NUEVE AÑOS (365 DÍAS DE VIGENCIA POR AÑO), PREVIOS A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, PRESENTANDO CONTRATOS CONCLUIDOS EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE PARA COTEJO, FIRMADOS POR TODAS LAS PARTES INVOLUCRADAS, CON SUS RESPECTIVOS ANEXOS Y A NOMBRE DEL LICITANTE. LOS PUNTOS SE OTORGARÁN CONFORME A LO SIGUIENTE:		
		❖ ACREDITA 2 AÑOS.-----	0.50	
		-----	0.75	
		❖ ACREDITA 3 AÑOS.-----	1.00	





RUBRO	TOTAL DE PUNTOS A OTORGAR POR RUBRO	SUB-RUBROS A EVALUAR	PUNTOS A OTORGAR POR SUBRUBRO	PUNTOS OBTENIDOS
		❖ PRESENTA 7 CONTRATOS----- C) PROVEDURIA LOCAL 3.- SE OTORGARÁ EL MAYOR NÚMERO DE PUNTOS AL LICITANTE QUE ACREDITE EL MAYOR TIEMPO REALIZANDO ACTIVIDADES DE DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE VÍVERES DE FORMA OPORTUNA EN EL ESTADO DE QUERETARO DE CONFORMIDAD CON EL PÁRRAFO ANTERIOR, LOS LICITANTES DEBERÁN ACREDITAR QUE CUENTAN CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE DOS AÑOS Y HASTA NUEVE AÑOS (365 DÍAS DE VIGENCIA POR AÑO), PREVIOS A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, PRESENTANDO CONTRATOS CONCLUIDOS EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE PARA COTEJO, FIRMADOS POR TODAS LAS PARTES INVOLUCRADAS, CON SUS RESPECTIVOS ANEXOS Y A NOMBRE DEL LICITANTE. LOS PUNTOS SE OTORGARÁN CONFORME A LO SIGUIENTE: ❖ ACREDITA 2 AÑOS.----- ----- ❖ ACREDITA 3 AÑOS.----- ----- ❖ ACREDITA 4 AÑOS.----- ----- ❖ ACREDITA 5 AÑOS.----- ----- ❖ ACREDITA 6 AÑOS.----- ----- ❖ ACREDITA 7 AÑOS.----- ----- ❖ ACREDITA 8 AÑOS.----- ----- ❖ ACREDITA 9 AÑOS.-----	0.50 0.75 1.00 1.25 1.50 1.75 2.00 2.50	
CUMPLIMIENTO DE CO	10	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS SE PROCEDERÁ A MEDIR EL DESEMPEÑO O CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO QUE HA TENIDO EL LICITANTE EN LA PRESTACIÓN OPORTUNA Y ADECUADA DE LOS BIENES DE LA MISMA NATURALEZA OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. EL LICITANTE ENTREGARÁ DOCUMENTACIÓN SOPORTE QUE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES EN TIEMPO Y FORMA DE LOS CONTRATOS CELEBRADOS CON DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ESTATAL, MUNICIPAL O BIEN EN EL SECTOR PRIVADO, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE PARA COTEJO, DE LAS CARTAS DE ACEPTACIÓN SATISFACTORIA DE LOS BIENES O LAS CONSTANCIAS DE LIBERACIÓN O CANCELACIÓN DE GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO. DICHA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ CORRESPONDER A LOS CONTRATOS QUE LOS LICITANTES PRESENTEN EN LOS RUBROS DE EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE. SE OTORGARÁN MÁXIMO 10 PUNTOS AL LICITANTE QUE PRESENTE EL MAYOR NÚMERO DE CARTAS O CONSTANCIAS DE		10.00



RUBRO	TOTAL DE PUNTOS A OTORGAR POR RUBRO	SUB-RUBROS A EVALUAR	PUNTOS A OTORGAR POR SUBRUBRO	PUNTOS OBTENIDOS
		CUMPLIMIENTO DE CONTRATO CONFORME A LO SIGUIENTE: ❖ PRESENTA 1 CARTA DE SATISFACCIÓN, O CONSTANCIA DE LIBERACIÓN O CANCELACIÓN DE FIANZAS.-----	0.84	
		❖ PRESENTA 2 CARTAS DE SATISFACCIÓN, O CONSTANCIAS DE LIBERACIÓN O CANCELACIONES DE FIANZAS.-----	1.66	
		❖ PRESENTA 3 CARTAS DE SATISFACCIÓN, O CONSTANCIAS DE LIBERACIÓN O CANCELACIONES DE FIANZAS.-----	2.50	
		❖ PRESENTA 4 CARTAS DE SATISFACCIÓN, O CONSTANCIAS DE LIBERACIÓN O CANCELACIONES DE FIANZAS.-----	4.15	
		❖ PRESENTA 5 CARTAS DE SATISFACCIÓN, O CONSTANCIAS DE LIBERACIÓN O CANCELACIONES DE FIANZAS.-----	4.98	
		❖ PRESENTA 6 CARTAS DE SATISFACCIÓN, O CONSTANCIAS DE LIBERACIÓN O CANCELACIONES DE FIANZAS.-----	5.81	
		❖ PRESENTA 7 CARTAS DE SATISFACCIÓN, O CONSTANCIAS DE LIBERACIÓN O CANCELACIONES DE FIANZAS.-----	6.64	
		❖ PRESENTA 8 CARTAS DE SATISFACCIÓN, O CONSTANCIAS DE LIBERACIÓN O CANCELACIONES DE FIANZAS.-----	7.47	
		❖ PRESENTA 9 CARTAS DE SATISFACCIÓN, O CONSTANCIAS DE LIBERACIÓN O CANCELACIONES DE FIANZAS.-----	8.30	
		❖ PRESENTA 10 CARTAS DE SATISFACCIÓN, O CONSTANCIAS DE LIBERACIÓN O CANCELACIONES DE FIANZAS.-----	9.13	
		❖ PRESENTA 11 CARTAS DE SATISFACCIÓN, O CONSTANCIAS DE LIBERACIÓN O CANCELACIONES DE FIANZAS.-----	10.00	
		❖ PRESENTA 12 CARTAS DE SATISFACCIÓN, O CONSTANCIAS DE LIBERACIÓN O CANCELACIONES DE FIANZAS.-----		
		NOTA 1: PARA ESTE SUBRUBRO DEBERÁ PRESENTAR UNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS POR CONTRATO, SI EL LICITANTE PRESENTA DOS O MÁS DOCUMENTOS DEL MISMO CONTRATO SE CONTABILIZARAN SOLO 1 (UNO).		
TOTAL:	50		50	48.75



RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES

SUB-RUBROS A EVALUAR	PUNTOS A OTORGAR	PUNTOS OBTENIDOS
A) CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	14.00	14.00
B) CONTENIDO NACIONAL	03.75	03.75
C) DURABILIDAD	07.25	07.25
A) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS QUE LA CONVOCANTE CONSIDERA NECESARIOS.	07.50	06.25
EXPERIENCIA DEL LICITANTE	07.50	07.50
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	10.00	10.00
TOTAL DE PUNTOS	50.00	48.75

El licitante **"RICARDO VALDIVIA VELASCO"** Obtiene **48.75 de 50** puntos, por lo que se aprueba su propuesta por puntos y porcentajes y pasa a la siguiente fase de evaluación. Con fundamento en los artículos 36 párrafo tercero y 36 bis fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 52 de su Reglamento, se acepta la propuesta técnica en la parte que concierne a la evaluación de puntos y porcentajes.

Evaluación económica.

Conforme a la evaluación por puntos y porcentajes, la propuesta que contenga el precio más bajo, de las propuestas aceptadas técnicamente, se le asignarán 50 puntos.

El licitante **"RICARDO VALDIVIA VELASCO"** Obtiene **50 de 50** puntos, por lo que se aprueba su propuesta económica y pasa a la siguiente fase de evaluación. Con fundamento en los artículos 36 párrafo tercero y 36 bis fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 52 de su Reglamento, se acepta la propuesta técnica en la parte que concierne a la evaluación de puntos y porcentajes.

RESULTADO:

LICITANTE	OFERTA ECONÓMICA	OFERTA TÉCNICA	SUMA TÉCNICA - ECONÓMICA
Ricardo Valdivia Velasco	50	48.75	98.75

Conforme a lo establecido, la propuesta del licitante que resulte solvente técnica y económicamente a través del proceso de puntos y porcentajes, pasa a la siguiente fase de evaluación.

Documentos que deben presentar los licitantes:

DOCUMENTACIÓN LEGAL	NUMERAL EN EL QUE SE SOLICITA	CUMPLE	
		SI	NO
ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN, POR SI O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, ANEXO 2 (DOS)	NUMERAL 3.3	Si cumple	
ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR	NUMERAL 6	Si	



DOCUMENTACIÓN LEGAL	NUMERAL EN EL QUE SE SOLICITA	CUMPLE	
		SI	NO
VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA. ANEXO 4 (CUATRO)	INCISO A	cumple	
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, A TRAVÉS DEL CUAL EL LICITANTE MANIFIESTE QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA, Y QUE LA TOTALIDAD DE LOS BIENES QUE OFERTA Y QUE ENTREGARÁ POR GRUPO, SERÁN PRODUCIDOS EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y QUE ADEMÁS CONTENDRÁN COMO MÍNIMO, EL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE POR LO MENOS EL 65% DE GRADO DE CONTENIDO NACIONAL, Y QUE EN CASO DE QUE LA SECRETARIA DE ECONOMÍA LO SOLICITE, PROPORCIONARÁ LA INFORMACIÓN QUE LE PERMITA VERIFICAR QUE LOS BIENES OFERTADOS SON DE PRODUCCIÓN NACIONAL Y CUMPLEN CON EL PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL, LO ANTERIOR CONFORME A LO PRECEPTUADO POR EL ARTÍCULO 35, PRIMER PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, CONFORME AL ANEXO NÚMERO 7 EL CUAL FORMA PARTE DE ESTA CONVOCATORIA.	NUMERAL 6 INCISO B	Si cumple	
CON LA FINALIDAD DE ESTABLECER CANALES DE COMUNICACIÓN OFICIALES CON LOS LICITANTES EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS, DEBERÁN INCLUIR DENTRO DE SU PROPUESTA LEGAL EN ESCRITO LIBRE LOS SIGUIENTES DATOS: • NOMBRE COMPLETO DE LA(S) PERSONA(S) QUE ESTARÁN AUTORIZADA(S) DE MANERA INDEPENDIENTE PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES EN SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN. • CARGO • DOMICILIO • TELÉFONO (OFICINA Y CELULAR) Y FAX • CORREO ELECTRÓNICO. CABE SEÑALAR, QUE DICHO CONTACTO NO TENDRÁ QUE SER NECESARIAMENTE EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, SIN EMBARGO TODA NOTIFICACIÓN QUE SE LE HAGA LLEGAR POR PARTE DEL INSTITUTO, SE CONSIDERARÁ DE CARÁCTER OFICIAL. EL LICITANTE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO SE OBLIGA A COMUNICAR CUALQUIER CAMBIO EN LOS DATOS DE ESTE CONTACTO OFICIAL, MEDIANTE ESCRITO DIRIGIDO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO. EN CASO DE INCUMPLIR CON LA OBLIGACIÓN DE INFORMAR LOS CAMBIOS EN EL CONTACTO OFICIAL, EL INSTITUTO NO SE HACE RESPONSABLE POR LAS SITUACIONES QUE LA OMISIÓN DE ESTO AFECTE AL LICITANTE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO. LAS NOTIFICACIONES POR PARTE DEL INSTITUTO PODRÁN REALIZARSE EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: • MEDIANTE OFICIO ENTREGADO EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN ESTE APARTADO. • VÍA CORREO ELECTRÓNICO	NUMERAL 6, INCISO C	Si cumple	
EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”, EN LA QUE MANIFIESTE, QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP. ANEXO NÚMERO 5 EL CUAL FORMA PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	NUMERAL 6, INCISO D	Si cumple	
ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, A TRAVÉS DEL CUAL EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL MANIFIESTA “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”, QUE POR SÍ MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES, EN TÉRMINOS DEL ANEXO NÚMERO 6 , EL CUAL FORMA PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	NUMERAL 6 INCISOS E, F y M	Si cumple	



DOCUMENTACIÓN LEGAL	NUMERAL EN EL QUE SE SOLICITA	CUMPLE	
		SI	NO
ESCRITO POR EL QUE SE OBLIGA, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, A LIBERAR AL INSTITUTO DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE CON MOTIVO DE LA INFRACCIÓN DE DERECHOS DE AUTOR, PATENTES, MARCAS U OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL, CONFORME AL ANEXO NÚMERO 6 EL CUAL FORMA PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.			
LOS LICITANTES CON CARÁCTER DE MIPYMES DEBERÁN PRESENTAR COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE, QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA O BIEN UN ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTAN CON ESE CARÁCTER, CONFORME AL ANEXO NÚMERO 10 EL CUAL FORMA PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. PARA LAS EMPRESAS LICITANTES QUE SE ENCUENTREN FUERA DE ESTA ESTRATIFICACIÓN DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO ESTÁN EN TAL SUPUESTO.	NUMERAL 6, INCISO G	Si cumple	
EN CASO DE QUE SE PRESENTEN PROPUESTAS EN FORMA CONJUNTA, CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS DEBERÁ PRESENTAR EN FORMA INDIVIDUAL LOS ESCRITOS SEÑALADOS EN ESTE NUMERAL, ADEMÁS DEL CONVENIO FIRMADO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTEGREN LA PROPUESTA, CONFORME AL ANEXO NÚMERO 9 EL CUAL FORMA PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	NUMERAL 6 INCISO H	No aplica	
EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE MANIFIESTE EN CASO DE QUE RESULTE ADJUDICADO EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, PREVIO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO PRESENTARÁ "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES" EMITIDA POR EL S.A.T, "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL" EXPEDIDA POR EL IMSS, Y CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS" EXPEDIDA POR EL INFONAVIT, ESTA ÚLTIMA DE CONFORMIDAD CON EL "ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS" PUBLICADO EN LA CUARTA SECCIÓN DEL DIARIO OFICIAL EL 28 DE JUNIO DE 2017; DEBIENDO ESTAR VIGENTES, POSITIVAS Y A NOMBRE DEL LICITANTE. ANEXO NÚMERO 16.	NUMERAL 6 INCISO I	Si cumple	
ESCRITO POR EL QUE MANIFIESTA QUE CONOCE LA LEY, SU REGLAMENTO, LA PRESENTE CONVOCATORIA DE MÉRITO, SUS ANEXOS Y, EN SU CASO, LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES. (ESCRITO LIBRE)	NUMERAL 6 INCISO J	Si cumple	
ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE DECLARE QUE CUENTA CON LOS SIGUIENTES REGISTROS: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, CONFORME AL ANEXO NÚMERO 15 , DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. REGISTRO PATRONAL DEL IMSS, CONFORME AL ANEXO NÚMERO 15 , DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	NUMERAL 6 INCISO K	Si cumple	
ESCRITO LIBRE EN EL QUE MANIFIESTE SU CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 29 DEL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, DENOMINADO COMPRANET".	NUMERAL 6 INCISO L	Si cumple	
COPIA SIMPLE POR AMBOS LADOS DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA, (CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL, PASAPORTE, CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA O CÉDULA PROFESIONAL), TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS; Y, EN EL CASO DE PERSONAS MORALES, DE LA PERSONA QUE FIRME LA PROPUESTA.	NUMERAL 6.1 INCISO I	Si cumple	
INDICAR EN EL FORMATO PREVISTO EN EL ANEXO 12 (DOCE) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, SI EN LOS DOCUMENTOS QUE PROPORCIONEN AL INSTITUTO	NUMERAL 7.1.	Si cumple	



DOCUMENTACIÓN LEGAL	NUMERAL EN EL QUE SE SOLICITA	CUMPLE	
		SI	NO
SE CONTIENE INFORMACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL, RESERVADA O COMERCIAL RESERVADA, SEÑALANDO LOS DOCUMENTOS O LAS SECCIONES DE ESTOS QUE LA CONTENGAN, ASÍ COMO EL FUNDAMENTO LEGAL POR EL CUAL CONSIDEREN QUE TENGAN ESE CARÁCTER.			

EVALUACIÓN LEGAL: La propuesta legal del licitante **"RICARDO VALDIVIA VELASCO"** si cumple, toda vez que acredita lo solicitado en el umeral 3.3, numeral 6 incisos A), B), C), D), E), F), G), H), I), J), K), L), M), 6.1 inciso I) y 7.1 por lo que con fundamento en los artículos 36 párrafo tercero y 36 Bis fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 52 de su Reglamento, se acepta su propuesta legal.---

DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA	NUMERAL EN EL QUE SE SOLICITA	CUMPLE	
		SI	NO
EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR LA RELACIÓN DEL PERSONAL QUE REALIZARÁ LA ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN DE LOS BIENES EN CADA UNO DE LOS LUGARES SEÑALADOS EN EL ANEXO NÚMERO 19 EL CUAL FORMA PARTE DE ESTA CONVOCATORIA, DEBIENDO INDICAR POR ESCRITO LA DESCRIPCIÓN DEL TIPO Y CARACTERÍSTICAS DE LOS UNIFORMES QUE UTILIZARÁ PARA SU REALIZACIÓN, Y QUE SE OBLIGA A QUE SU PERSONAL PORTE EL UNIFORME Y GAFETE DE SU EMPRESA, DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO, ASIMISMO EL LICITANTE SE OBLIGA A DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 19 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.	NUMERAL 6.2 INCISO B	Si Cum ple	
EN CASO DE QUE EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ INFORMAR POR ESCRITO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO CUALQUIER CAMBIO DE PERSONAL QUE REALIZARÁ LA ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN DE LOS BIENES.			
EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE DE LAS FACTURAS DEL PARQUE VEHICULAR Y EN SU CASO DEL SISTEMA DE REFRIGERACION Y TARJETAS DE CIRCULACIÓN DE CADA UNIDAD, A NOMBRE DEL LICITANTE, ACREDITANDO CONTAR CON EL MÍNIMO DE VEHÍCULOS, NO ANTERIOR AL MODELO 2016, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO 05 (CINCO), LOS CUALES DEBERÁN SER APROPIADOS Y DE USO EXCLUSIVO PARA EL SUMINISTRO Y TRANSPORTACIÓN DE ALIMENTOS.	NUMERAL 6.2 INCISO C	Si Cum ple	
EN CASO DE QUE EL LICITANTE CUENTE CON VEHÍCULOS EN ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE, DEBERÁ PRESENTAR CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE O CONTRATO DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE ALIMENTOS, DEBIDAMENTE FORMALIZADO, EXCLUSIVOS PARA EL SUMINISTRO Y TRANSPORTACIÓN DE ALIMENTOS, CON VIGENCIA MÍNIMA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, ADJUNTANDO RELACIÓN DE VEHÍCULOS NO ANTERIOR AL MODELO 2016.			
ASIMISMO, SE DEBERÁ DE ANEXAR FOTOGRAFÍAS LEGIBLES DE CADA UNO DE LOS VEHÍCULOS PROPUESTOS, EN DONDE SE OBSERVE EL ESTADO DEL VEHÍCULO Y LAS PLACAS CON CLARIDAD DE LAS UNIDADES.			
SE DEBERÁN ACREDITAR LAS UNIDADES SOLICITADAS POR GRUPO Y CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ANEXO NÚMERO 18 (DIECIOCHO), DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.			
EN CASO DE QUE EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO MODIFIQUE SU PARQUE VEHICULAR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, DEBERÁ INFORMAR POR ESCRITO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DE FORMA			



DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA	NUMERAL EN EL QUE SE SOLICITA	CUMPLE	
		SI	NO
INMEDIATA. EN EL SUPUESTO DE QUE EL LICITANTE PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE O CONTRATO DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE ALIMENTOS, DEBIDAMENTE FORMALIZADO, TAMBIÉN DEBERÁ PRESENTAR: ☐ COPIA DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.(DE LA EMPRESA QUE PRESTA EL SERVICIO) ☐ CONSTANCIA VIGENTE DE SITUACIÓN FISCAL EMITIDA POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES. (DE LA EMPRESA QUE PRESTA EL SERVICIO)			
EL LICITANTE DEBERÁ CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS Y LOS DOCUMENTOS DESCRITOS EN EL NUMERAL 2.3.1 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, SEGÚN CORRESPONDA.	NUMERAL 6.2 INCISO D	Si Cum ple	
EL LICITANTE DEBERÁ CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS Y LOS DOCUMENTOS DESCRITOS EN EL NUMERAL 2.3.2. DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, SEGÚN CORRESPONDA.	NUMERAL 6.2 INCISO E	Si Cum ple	
INCLUIR EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE AL MENOS 1 FOTOGRAFÍA POR SUBGRUPO. SE REQUIERE DE LA SIGUIENTE MANERA: PERECEDERO: ÁREA FÍSICA DE DONDE SE PROCESA, MONDA Y EMPACA EL GRUPO DE CARNES, COMO; CARNE FRESCA, POLLO, PESCADO, EMBUTIDOS Y LÁCTEOS. FRUTAS Y VERDURAS: DE LA COMERCIALIZADORA DONDE INCLUYA FOTOS DE CAJAS, ESTABLECIMIENTO, Y PRODUCTOS QUE PROPORCIONARA EN CADA UNIDAD. NO PERECEDERO: PAN; ÁREA DONDE SE PROCESA Y SE EMPACA Y ALMACENA EL PAN PARA SU DISTRIBUCIÓN ASÍ MISMO DE LOS UTENSILIOS QUE UTILIZARÁ PARA SU DISTRIBUCIÓN (CONTENEDORES) TORTILLAS; ÁREA DONDE SE PROCESA, SE EMPACA Y ALMACENA EL PAN PARA SU DISTRIBUCIÓN ASÍ MISMO DE LOS UTENSILIOS QUE UTILIZARÁ PARA SU DISTRIBUCIÓN (CONTENEDORES) ABARROTES; ÁREA DONDE SE ALMACENAN COMO CONTENEDORES QUE UTILIZA PARA SU DISTRIBUCIÓN DE LOS INSUMOS POR PARTE DEL PROVEEDOR.	NUMERAL 6.2 INCISO F	Si Cum ple	

EVALUACIÓN TÉCNICA:

El licitante **"RICARDO VALDIVIA VELASCO"** Si cumple técnicamente, toda vez que cumple con los requisitos solicitados en los numerales 6.2 incisos B), C), D) (2.3.1), E) (2.3.2) y F) de la convocatoria de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR075-N-140-2024, por lo que con fundamento en los artículos 36 párrafo tercero y 36 bis fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 52 de su Reglamento, se acepta su propuesta técnica.

RESULTADO:

LICITANTE	OFERTA ECONÓMICA	OFERTA TECNICA	SUMA TÉCNICA - ECONÓMICA
Ricardo Valdivia Velasco	50	48.75	98.75



Quinto.- Por lo anterior, con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los Artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 36 tercer párrafo y 36 bis fracción I, 37, 37 bis, 46 y 47 de la LAASSP y 52 del RLAASSP se emite el fallo de la licitación pública nacional No. LA-50-GYR-050GYR075-N-140-2024, para la "ADQUISICIÓN DEL GRUPO 480 VÍVERES DE LOS DEPARTAMENTOS DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA; INCLUYENDO EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA EL PACIENTE HOSPITALIZADO, ASÍ COMO EL DEL COMENSAL DE HOSPITALES CON DERECHO A ALIMENTACIÓN" por el periodo del 1 de noviembre al 31 de diciembre de 2024.-----

Sexto.- Se Adjudica al licitante "RICARDO VALDIVIA VELASCO" el contrato abierto para la "ADQUISICIÓN DEL GRUPO 480 VÍVERES DE LOS DEPARTAMENTOS DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA; INCLUYENDO EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA EL PACIENTE HOSPITALIZADO, ASÍ COMO EL DEL COMENSAL DE HOSPITALES CON DERECHO A ALIMENTACIÓN" por el periodo del 1 de noviembre al 31 de diciembre de 2024, por un importe máximo de \$ 7,917,307.39 (Siete millones novecientos diecisiete mil trescientos siete pesos 39/100 M.N.) Neto. IVA del 0% en las partidas: 1 a la 148, 150 a la 165, 168, 172 a la 181, 187 a la 221, 244, 249 a la 272, 274 a la 321. Con IEPS en las partidas: 149, 166 a la 167, 169 a la 171, 182 a la 186, 237 a la 243, 245 a la 248 Y los que tienen IEPS e IVA del 16% en las partidas: 222 a la 236 y 273 Con un importe mínimo de \$ 3,166,922.96 (Tres millones ciento sesenta y seis mil novecientos veintidós pesos 96/100 M.N.) Neto, ya que reúne conforme a los criterios de evaluación establecidos, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto, presentando su cotización de conformidad con el Formato No. 11, con los siguientes precios unitarios por artículo:

GRUPO: CARNES Y HUEVO														
No	GP	GE	ES	DI	NOMBRE DEL ALIMENTO Y PRESENTACIÓN	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	Consumo Mínimo Mensual	Consumo Máximo Mensual	IEP	IVA	MARCA	PAIS DE ORIGEN	P.U.U.
SUBGRUPO 101-CERDO														
1	480	101	010	00	CHULETA DE CERDO . Peso por ración 150 g +5 g	KILOGRAMO	A granel en bolsas de polietileno o en charolas de plástico de tipo sanitario, elaborado con materiales inocuos y resistentes, con almohadilla absorbente en la parte inferior, cubiertas con película plástica, en paquetes colectivos no mayores de 5 kg con raciones individuales conforme al peso solicitado por ración.	1	1	0	0	NACIONAL	MEXICO	190.00
2	480	101	020	00	LOMO DE CERDO Peso por ración de 120 g +5 g	KILOGRAMO		1	1	0	0	NACIONAL	MEXICO	190.00
3	480	101	020	01	LOMO DE CERDO Peso por ración de 90 g +5 g	KILOGRAMO		1	1	0	0	NACIONAL	MEXICO	190.00
4	480	101	030	00	PIERNA CERDO TROZO . Peso por ración de 120 g ± 5 g.	KILOGRAMO		1	1	0	0	NACIONAL	MEXICO	165.00
5	480	101	030	01	PIERNA CERDO TROZO Peso por ración de 90 g ± 5 g.	KILOGRAMO		1	1	0	0	NACIONAL	MEXICO	165.00
6	480	101	030	00	PIERNA DE CERDO MOLIDA Peso por ración de 120 g ± 5 g	KILOGRAMO		1	1	0	0	NACIONAL	MEXICO	165.00
SUBGRUPO 103-EMBUTIDOS														
7	480	103	010	01	JAMON CERDO EXTRAFL.18% PROT. En reb de 30 g +3	KILOGRAMO	En paquetes de 500 g empacadas al alto vacío en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus	1	1	0	0	SAN RAFAEL, SIGMA	MEXICO	380.00



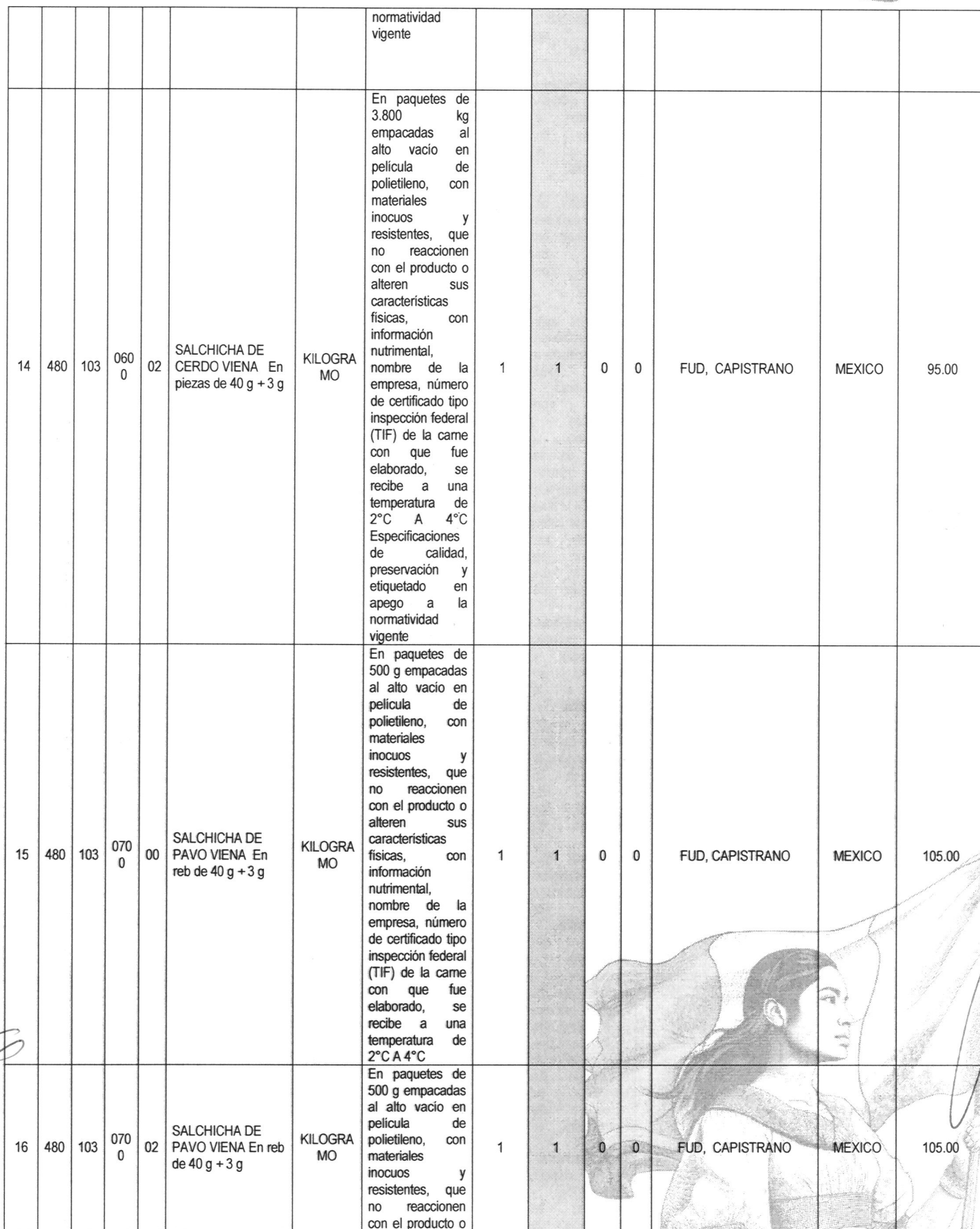
						características físicas con información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado tipo inspección federal (TIF) de la carne con que fue elaborado, se recibe a una temperatura de 2°C A 4°C Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente.										
8	480	103	010 1	02	JAMON CERDO EXTRAFI.18% PROT. En reb de 30 g + 3 g	KILOGRAMO	En paquetes de 1 Kg empacadas al alto vacío en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas con información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado tipo inspección federal (TIF) de la carne con que fue elaborado, se recibe a una temperatura de 2°C A 4°C Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente.	1	1	0	0	SAN RAFAEL, SIGMA	MEXICO	380.00		
9	480	103	030 0	04	JAMON DE PAVO En rebanadas de 30 g + 3 g,	KILOGRAMO	En paquetes de 500 g empacadas al alto vacío en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no alteren sus características físicas, con información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado tipo inspección federal (TIF) de la carne con que fue elaborado, se	1	1	0	0	FUD, CAPISTRANO	MEXICO	230.00		



						recibe a una temperatura de 2°C A 4°C											
10	480	103	030 0	05	JAMON DE PAVO En rebanadas de 30 g + 3 g,	KILOGRAMO	En paquetes de 1000 g empacadas al alto vacío en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no alteren sus características físicas, con información nutricional, nombre de la empresa, número de certificado tipo inspección federal (TIF) de la carne con que fue elaborado, se recibe a una temperatura de 2°C A 4°C	1	1	0	0	FUD , CAPISTRANO	MEXICO	220.00			
11	480	103	040 1	01	MORTADELA En rebanadas de 60 g	KILOGRAMO	En rebanadas de 60 g c/u aproximadamente , en paquetes de 500 g empacadas al alto vacío en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables y muestre etiqueta con: información nutricional, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha	1	1	0	0	CERDOPOLIS	MEXICO	170.00			



							de caducidad, lugar de procedencia (Pais). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente.										
12	480	103	060 0	00	SALCHICHA DE CERDO VIENA En piezas de 40 g + 3 g	KILOGRA MO	En paquetes de 500 g empacadas al alto vacío en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, con información nutricional, nombre de la empresa, número de certificado tipo inspección federal (TIF) de la carne con que fue elaborado, se recibe a una temperatura de 2°C A 4°C Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente	1	1	0	0	FUD, CAPISTRANO	MEXICO	108.00			
13	480	103	060 0	01	SALCHICHA DE CERDO VIENA En piezas de 40 g + 3 g	KILOGRA MO	En paquetes de 1 kg empacadas al alto vacío en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, con información nutricional, nombre de la empresa, número de certificado tipo inspección federal (TIF) de la carne con que fue elaborado, se recibe a una temperatura de 2°C A 4°C Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la	1	1	0	0	FUD, CAPISTRANO	MEXICO	100.00			





							alteren sus características físicas, con información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado tipo inspección federal (TIF) de la carne con que fue elaborado, se recibe a una temperatura de 2°C A 4°C									
SUBGRUPO 106-PESCADO																
17	480	104	302	00	CAMARÓN SECO 1000 G	KILOGRAMO	Seco a granel por kilogramo en bolsas de polietileno o en cajas de cartón con envoltura interior de papel kraft, preferentemente materiales biodegradables y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en lugar fresco, seco y libre de polvo, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente	1	1	0	0	NACIONAL, BAJIO	MEXICO	380.00		
SUBGRUPO 106-PESCADO																
18	480	106	010 2	00	ATUN EN AGUA. LATA 140 G		Peso por ración de 60 + 5 G. Latas de 140 G peso neto en trozo de lomo o lonja en lata de aluminio o de hojalata con revestimiento de estaño y capas de barniz que cada lata muestre etiqueta con lista de ingredientes (que no contenga soya)	1	1	0	0	DOLORES HERDEZ, TUNY	MEXICO	247.00		
19	480	106	010 2	01	ATUN EN AGUA. LATA 170 G		Peso por ración de 60 + 5 G. Latas de 170 G	1	1	0	0	DOLORES, HERDEZ, TUNY	MEXICO	247.00		



							peso neto en trozo de lomo o lonja en lata de aluminio o de hojalata con revestimiento de estaño y capas de bamiz que cada lata muestre etiqueta con lista de ingredientes (que no contenga soya)									
20	480	106	010 2	02	ATUN EN AGUA. LATA 295 G		Peso por ración de 60 + 5 G. Latas de 295 G peso neto en trozo de lomo o lonja en lata de aluminio o de hojalata con revestimiento de estaño y capas de bamiz que cada lata muestre etiqueta con lista de ingredientes (que no contenga soya)	1	1	0	0	DOLORES HERDEZ, TUNY	MEXICO	247.00		
21	480	106	010 2	03	ATUN EN AGUA. LATA 1880 G		Peso por ración de 60 + 5 G. Latas de 1880 G peso neto en trozo de lomo o lonja en lata de aluminio o de hojalata con revestimiento de estaño y capas de bamiz que cada lata muestre etiqueta con lista de ingredientes (que no contenga soya)	1	1	0	0	DOLORES, HERDEZ, TUNY	MEXICO	247.00		
22	480	106	070 1	00	MERO EN FILETE. Filete fresco, peso por ración de 120 g + 5 g.	KILOGRAMO	Filetes separados entre sí por papel glassine a una temperatura de 0°C a 4°C en su centro térmico. A granel entero, trozo o filete con almohadilla absorbente en la parte inferior en charolas de plástico reutilizable cubiertas con polietileno preferentemente materiales biodegradables cada paquete no mayor a 5 kg enhielados y muestren etiqueta con nombre de la empresa, nombre genérico y variedad, peso, fecha de	1	1	0	0	NACIONAL, BAHIA, KINO, LA PERLA	MEXICO	250.00		

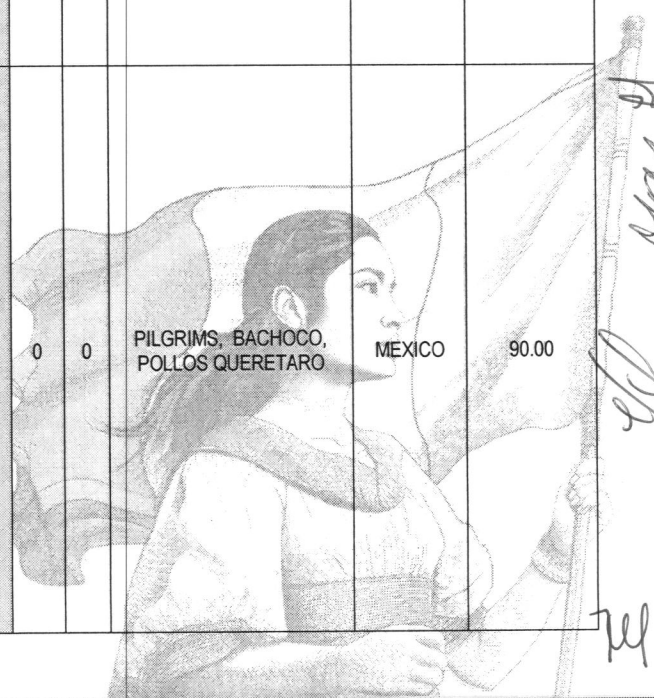


							caducidad, lugar de procedencia (pais) especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente.										
23	480	106	0702	00	MERO EN FILETE CONGELADO. Filete congelado; Peso por de 220 g + 5 g. descongelado 122 g	KILOGRAMO	Filetes separados entre si por papel glassine a una temperatura de - 18°C en su centro térmico. A granel entero, trozo o filete con almohadilla absorbente en la parte inferior en charolas de plástico reutilizable cubiertas con polietileno preferentemente materiales biodegradables cada paquete no mayor a 5 kg enhielados y muestren etiqueta con nombre de la empresa, nombre genérico y variedad, peso, fecha de caducidad, lugar de procedencia (pais) especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente.	1	1	0	0	NACIONAL, BAHIA, KINO, LA PERLA	MEXICO	250.00			
SUBGRUPO 107- POLLO																	
24	480	107	0100	00	HIGADO DE POLLO.	KILOGRAMO	Fresco a granel en bolsa de plástico que facilite el pesaje en su recepción, transportada entre hielo dentro de recipientes de plástico reutilizable limpio. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo en Charolas de plástico, envase de tipo sanitario elaborado con materiales inocuos y resistentes cubiertas con	1	1	0	0	PILGRIMS, BACHOCO, POLLOS QUERETARO	MEXICO	60.00			
25	480	107	0200	00	MOLLEJA DE POLLO.	KILOGRAMO		1	1	0	0	PILGRIMS, BACHOCO, POLLOS QUERETARO	MEXICO	60.00			



							película plástica, en paquetes colectivos no mayores de 5 kg con raciones individuales conforme al peso solicitado por ración.								
26	480	107	030 0	00	PECHUGA DE POLLO.	KILOGRAMO	Fresco a granel debe ser entera o partida en dos con hueso, con piel en bandejas de plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de bandeja de plástico reutilizable limpia, a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente.	1	1	0	0	PILGRIMS, BACHOCO, POLLOS QUERETARO	MEXICO	200.00	
27	480	107	030 2	00	PECHUGA DE POLLO DESHUESADA Y APLANADA EN BISTEC. Peso por ración de 90 g + 5 g.	KILOGRAMO	Separados entre sí por papel glassine. Entera, trozo, tiras, picada o molida; Con almohadilla absorbente en la parte inferior en	1	1	0	0	PILGRIMS, BACHOCO, POLLOS QUERETARO	MEXICO	200.00	



28	480	107	030 3	00	PECHUGA DE POLLO DESHUESADA Y MOLIDA. Peso por ración 90 g + 5 g.	KILOGRAMO	charolas de plástico reutilizable cubiertas con polietileno preferentemente materiales biodegradable Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de bandeja de plástico reutilizable limpia, a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente.	1	1	0	0	PILGRIMS, BACHOCO, POLLOS QUERETARO	MEXICO	200.00	
29	480	107	040 0	00	PIERNA Y MUSLO DE POLLO. Peso por pieza de 160 g + 5 g.	KILOGRAMO	Fresco a granel en piezas, en bolsa de plástico que facilite el pesaje en su recepción, transportada entre hielos dentro de bandeja de plástico reutilizable limpia. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de bandeja de plástico reutilizable limpia, a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y	1	1	0	0	PILGRIMS, BACHOCO, POLLOS QUERETARO	MEXICO	90.00	



						muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (Pais). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente								
30	480	107	040 2	00	PIERNA DE POLLO SIN PIEL. Por pieza de 150 g + 5 g.	KILOGRAMO	Fresco a granel en piezas, en bolsa de plástico que facilite el pesaje en su recepción, transportada entre hielos dentro de bandeja de plástico reutilizable limpia. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de bandeja de plástico reutilizable limpia, a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de	1	1	0	0	PILGRIMS, BACHOCO, POLLOS QUERETARO	MEXICO	130.00
31	480	107	040 3	00	MUSLO DE POLLO SIN PIEL. Por pieza de 140 g + 5 g.	KILOGRAMO		1	1	0	0	PILGRIMS, BACHOCO, POLLOS QUERETARO	MEXICO	130.00

[illegible]



34	480	108	050 0	00	CUETE DE PIERNA DE RES . Peso por ración de 120 g + 5 g.	KILOGRA MO	individuales en charolas de unicel o plástico reutilizable, con cubiertas con película plástica, con almohadilla absorbente en la parte inferior. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo, a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (Pais). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente.	1	1	0	0	NACIONAL	MEXICO	260.00
35	480	108	060 0	00	FALDA DE RES . Peso por ración de 120 g + 5 g	KILOGRA MO		1	1	0	0	NACIONAL	MEXICO	243.00
36	480	108	070 0	00	PULPA DE RES EN TROZO . Peso por ración de 120 g + 5 g	KILOGRA MO		1	1	0	0	NACIONAL	MEXICO	250.00
37	480	108	070 1	00	PULPA DE RES MOLIDA . Peso por ración de 90 g + 5 g	KILOGRA MO	Fresco a granel en tiras, picada o molida; en bolsa de plástico que facilite el pesaje en su recepción. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de charolas de unicel o plástico reutilizable, cubiertas con película plástica, con almohadilla absorbente en la parte inferior. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo, a una temperatura de 2 - 4 °C en su	1	1	0	0	NACIONAL	MEXICO	200.00



							centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (Pais). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente.										
SUBGRUPO 109-HUEVO																	
38	480	109	010 0	00	HUEVO ENTERO Peso por ración de 55 g ± 5 g.	KILOGRA MO	A granel por peso en kilogramos, con peso promedio por pieza de 55 – 65 g, en empaques de cartón o plástico transparente, preferentemente materiales biodegradables, con contenedores con separación individual que los protejan, acomodados en Paquete de polietileno de 30 pza. Con fecha de postura en cada Pza.	1	1	0	0	SAN JUAN, YEMA DORADA	MEXICO	58.00			
39	480	109	020 0	00	ALBUMINA DESHIDRATADA (500 G)	KILOGRA MO	Por ración calculada, en paquetes de polietileno o poliestireno, en cajas de cartón, preferentemente materiales biodegradables, sellados herméticamente, contenido neto de 500 g, transportar en bandeja de plástico reutilizable limpia, cada paquete muestre etiqueta con: lista de	1	1	0	0	MI GRANERO PROAN	MEXICO	400.00			



							ingredientes, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, consérvese el producto en lugar seco y libre de polvo, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (Pais). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente.									
SUBGRUPO 201-LECHE																
40	480	201	010 0	03	LECHE DESCREMADA EN POLVO LATA DE 1600 G.	KILOGRAMO	En lata, Envasada y Etiquetada conforme a los criterios de calidad	1	1	0	0	NESTLE, NIDO	MEXICO	240.00		
41	480	201	010 1	00	LECHE DESC. ULTRAPASTEURIZADA 250 ML	PAQUETE	Envase de tetra brick de 250 ml, envasado y etiquetado conforme a la regulación vigente.	1	1	0	0	ALPURA	MEXICO	55.00		
42	480	201	010 1	01	LECHE DESC. ULTRAPASTEURIZADA 1000 ML	PAQUETE	Envase de tetra brick de 1000 ml, envasado y etiquetado conforme a la regulación vigente.	1	1	0	0	ARACELI	MEXICO	33.00		
43	480	201	020 0	00	LECHE ENTERA DESLACTOSADA 1000 ML	PAQUETE	Envase de tetra brick de 1000 ml, envasado y etiquetado conforme a la regulación vigente.	1	1	0	0	ARACELI	MEXICO	33.00		
SUBGRUPO 202-DERIVADOS LÁCTEOS																
44	480	202	010 1	02	QUESO PANELA	KILOGRAMO	Adquisición con marca reconocida y autorizada. Paquete de 1000 g envasado y etiquetado conforme a los criterios de calidad. Es el queso obtenido de la coagulación de la leche pasteurizada entera de vaca, etiquetado conforme a los criterios de	1	1	0	0	LA QUINTA, ARACELI	MEXICO	160.00		



45	480	202	020 2	02	QUESO AMERICANO REBANADA INDIVIDUAL DE 18 A 20 G	KILOGRA MO	Rebanada individual de 18 a 20 g , envuelta en plástico al alto vacío, empacadas en caja de cartón o bolsa permeable de 500 g	1	1	0	0	BIOLAC, LA VILLITA	MEXICO	168.00
46	480	202	020 2	03	QUESO AMERICANO REBANADA INDIVIDUAL DE 18 A 20 G	KILOGRA MO	Rebanada individual de 18 a 20 g , envuelta en plástico al alto vacío, empacadas en caja de cartón o bolsa permeable de 1000 g	1	1	0	0	BIOLAC, LA VILLITA	MEXICO	168.00
47	480	202	020 4	01	QUESO AÑEJO DE 1000 G	KILOGRA MO	Envasado en empaques impermeables (plástico o encerado) de preferencia al alto vacío, para proteger las características físicas, químicas y microbiológicas. Etiquetado conforme a los criterios de calidad.	1	1	0	0	FORASTERO	MEXICO	150.00
48	480	202	020 5	00	QUESO COTIJA DE 1000 G.	KILOGRA MO	Envasado en empaques impermeables (plástico o encerado) de preferencia al alto vacío, para proteger las características físicas, químicas y microbiológicas. Etiquetado conforme a los criterios de calidad.	1	1	0	0	FORASTERO	MEXICO	160.00
49	480	202	020 7	01	QUESO COTTAGE BAJO EN GRASAS DE 500 G	KILOGRA MO	En envase de plástico, con sello de garantía, etiquetado conforme a los criterios de calidad.	1	1	0	0	LYNCOTT	MEXICO	180.00
50	480	202	020 7	02	QUESO COTTAGE BAJO EN GRASAS DE 1000 G	KILOGRA MO	En envase de plástico, con sello de garantía, etiquetado conforme a los criterios de calidad.	1	1	0	0	LYNCOTT	MEXICO	180.00
51	480	202	020 8	02	QUESO MANCHEGO DE 1000 G.	KILOGRA MO	Envasado en empaques impermeables (plástico o encerado) de preferencia al alto vacío, para proteger las características físicas, químicas y microbiológicas. Etiquetado conforme a los criterios de calidad.	1	1	0	0	LA VILLITA, NOCHE BUENA	MEXICO	245.00
52	480	202	030 0	01	YOGURT DE LECHE PARCIALMENTE DESCREMADA DE 1 LITRO	PIEZA	Envase de plástico grado alimenticio resistente a inocuos que garantice la	1	1	0	0	YOPLAIT	MEXICO	55.00



53	480	202	030 1	01	YOGURT NATURAL DE LECHE DESCREMADA DE 1 LITRO	PIEZA	estabilidad del producto, con tapa de sello hermético que evite su contaminación y no altere calidad	1	1	0	0	YOPLAIT	MEXICO	55.00
54	480	202	030 1	02	YOGURT NATURAL DE LECHE DESCREMADA DE 150 ML	PIEZA	ni características sensoriales, etiquetado conforme a los criterios de calidad.	1	1	0	0	YOPLAIT	MEXICO	60.00
SUBGRUPO 301-FRUTAS														
55	480	301	010 0	00	CAÑA	KILOGRAMO	A granel. Peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable	1	1	0	0	NACIONAL	MEXICO	35.00
56	480	301	050 2	00	CIRUELA ROJA	KILOGRAMO	A granel peso en kilogramos en rejilla o caja uvera de plástico reutilizable.	1	1	0	0	NACIONAL	MEXICO	86.00
57	480	301	050 3	00	CIRUELA PROCESADA DESHIDRATADA	KILOGRAMO	A granel peso en kilogramos en bolsa plástica de polietileno de alta densidad transparente de cierre hermético o abre fácil en bandeja o tara de plástico reutilizable.			0	0	NACIONAL	MEXICO	145.00
58	480	301	600 0	00	DURAZNO	KILOGRAMO	A granel, peso en kilogramos en bandeja de pulpa de cartón moldeada y caja cartón con tapa.	1	1	0	0	NACIONAL	MEXICO	100.00
59	480	301	100 0	00	GUAYABA	KILOGRAMO	A granel por kilogramos en rejilla o caja uvera de plástico reutilizable.	1	1	0	0	NACIONAL	MEXICO	35.00
60	480	301	110 0	00	JICAMA	KILOGRAMO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado; en presentaciones menores de 5 kilogramos en bolsa biodegradable con perforaciones	1	1	0	0	NACIONAL	MEXICO	17.00
61	480	301	130 0	00	LIMON SIN SEMILLA HOSPITAL	KILOGRAMO	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable. *Fruto de consistencia firme, redondo, de 3 a 4.5 cm de diámetro; cáscara habitualmente delgada, brillante de color verde.	1	1	0	0	NACIONAL	MEXICO	34.00
62	480	301	160 1	00	MANDARINA	KILOGRAMO	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de	1	1	0	0	NACIONAL	MEXICO	40.00



							plástico reutilizable con peso no mayor a 10 kg.										
63	480	301	170 1	00	MANGO ATAULFO	KILOGRAMO	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable con peso no mayor a 10 kg.	1	1	0	0	NACIONAL	MEXICO	45.00			
64	480	301	170 2	00	MANGO MANILA	KILOGRAMO	plástico reutilizable con peso no mayor a 10 kg.	1	1	0	0	NACIONAL	MEXICO	45.00			
65	480	301	180 1	00	MANZANA RAYADA	KILOGRAMO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico con	1	1	0	0	NACIONAL	MEXICO	60.00			
66	480	301	180 2	00	MANZANA RED DELICIOUS	KILOGRAMO	separaciones, en presentaciones menores de 5 kilogramos en bolsa biodegradable con perforaciones	1	1	0	0	NACIONAL	MEXICO	60.00			
67	480	301	180 3	00	MANZANA STARKING	KILOGRAMO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado; en presentaciones menores de 5 kilogramos en bolsa biodegradable con perforaciones	1	1	0	0	NACIONAL	MEXICO	50.00			
68	480	301	190 1	00	MELON CHINO	KILOGRAMO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado	1		0	0	NACIONAL	MEXICO	26.00			
69	480	301	190 2	00	MELON VALENCIANO	KILOGRAMO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado; en presentaciones menores de 5 kilogramos en bolsa biodegradable con perforaciones	1	1	0	0	NACIONAL	MEXICO	22.00			
70	480	301	200 0	00	NARANJA P/JUGO	KILOGRAMO	A granel, peso en kilogramos, cada pieza envuelta en almohadilla acolchonada o esponja plástica dentro de bandeja o tara de plástico reutilizable.	1	1	0	0	NACIONAL	MEXICO	23.00			
71	480	301	210 2	00	PAPAYA ROJA	KILOGRAMO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico con separaciones de tamaño adecuado, presentaciones menores de 5 kilogramos en bolsa biodegradable con perforaciones	1	1	0	0	NACIONAL	MEXICO	36.00			
72	480	301	220 2	00	PERA MANTEQUILLA	KILOGRAMO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico con separaciones de tamaño adecuado, presentaciones menores de 5 kilogramos en bolsa biodegradable con perforaciones	1	1	0	0	NACIONAL	MEXICO	60.00			
73	480	301	230 0	00	PERON	KILOGRAMO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado	1	1	0	0	NACIONAL	MEXICO	77.00			
74	480	301	240 0	00	PIÑA	KILOGRAMO	A granel, peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado	1	1	0	0	NACIONAL	MEXICO	33.00			
75	480	301	250 2	00	PLATANO MACHO	KILOGRAMO	A granel, peso en kilogramos en	1	1	0	0	NACIONAL	MEXICO	32.00			



76	480	301	250 5	00	PLATANO TABASCO	KILOGRA MO	caja de cartón corrugado de doble pared	1	1	0	0	NACIONAL	MEXICO	24.00
77	480	301	260 0	00	SANDIA	KILOGRA MO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado	1	1	0	0	NACIONAL	MEXICO	15.00
78	480	301	270 0	00	TEJOCOTE	KILOGRA MO	A granel, peso en kilogramos en rejilla o caja uvera de plástico reutilizable.	1	1	0	0	NACIONAL	MEXICO	25.00
79	480	301	280 1	00	TORONJA ROJA	KILOGRA MO	A granel peso en kilogramos en caja de plástico reutilizable	1	1	0	0	NACIONAL	MEXICO	35.00
80	480	301	290 0	00	TUNA	KILOGRA MO	A granel peso en kilogramos en bolsa de polietileno atóxica de baja densidad transparente con micro perforaciones y en rejilla o caja uvera de plástico reutilizable.	1	1	0	0	NACIONAL	MEXICO	31.00
81	480	301	300 3	00	UVA SIN SEMILLA	KILOGRA MO	Peso en kilogramos en bolsa plástica de polietileno de alta densidad transparente de cierre hermético o abre fácil en bandeja p tara reutilizable, etiuqet ada conforme a la normatividad vigente.	1	1	0	0	NACIONAL	MEXICO	130.00
82	480	301	300 4	00	UNA PROCESADA DESHIDRATADA	KILOGRA MO	Peso en kilogramos en bolsa plástica de polietileno de alta densidad transparente de cierre hermético o abre fácil en bandeja p tara reutilizable, etiuqet ada conforme a la normatividad vigente.	1	1	0	0	NACIONAL	MEXICO	89.00
SUBGRUPO 302-VEGETALES														
83	480	302	010 0	00	ACELGA	KILOGRA MO	A granel o en manojos, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable con perforaciones para ventilar el producto, sin que la hoja sobresalga del nivel superior, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg.).	1	1	0	0	NACIONAL	MEXICO	30.00
84	480	302	020 2	00	AGUACATE HASS	KILOGRA MO	A granel por peso en kg en bolsas de plástico biodegradable perforada, cuando sean cantidades menores de 5 Kg. Caja de plástico	1	1	0	0	NACIONAL	MEXICO	98.00



							con separadores de cartón corrugados en cantidades mayores de 5 kg.										
85	480	302	0203	00	AGUACATE VERDE	KILOGRAMO	A granel por peso en kg en bolsas de plástico biodegradable perforada, cuando sean cantidades menores de 5 Kg. Caja de plástico con separadores de cartón corrugados en cantidades mayores de 5 kg.	1	1	0	0	NACIONAL	MEXICO	98.00			
86	480	302	0300	00	APIO	KILOGRAMO	A granel o en manojos, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable, con perforaciones para ventilar el producto, sin que la hoja sobresalga del nivel superior, envase secundario caja de plástico.	1	1	0	0	NACIONAL	MEXICO	25.00			
87	480	302	0400	00	BETABEL	KILOGRAMO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado, presentaciones menores a 5 kilogramos en bolsa biodegradable con perforaciones.	1	1	0	0	NACIONAL	MEXICO	30.00			
88	480	302	0500	00	BROCOLI	KILOGRAMO		1	1	0	0	NACIONAL	MEXICO	23.00			
89	480	302	0602	00	CALABACITA ITALIANA	KILOGRAMO		1	1	0	0	NACIONAL	MEXICO	17.00			
90	480	302	0802	00	CAMOTE BLANCO	KILOGRAMO		1	1	0	0	NACIONAL	MEXICO	38.00			
91	480	302	0901	00	CEBOLLA BLANCA	KILOGRAMO		1	1	0	0	NACIONAL	MEXICO	32.00			
92	480	302	0903	00	CEBOLLA MORADA	KILOGRAMO		1	1	0	0	NACIONAL	MEXICO	38.00			
93	480	302	1000	00	CHAMPIÑÓN FRESCO	KILOGRAMO	A granel, por peso en kilogramos, en domo de plástico u material impermeable de tamaño adecuado.	1	1	0	0	NACIONAL	MEXICO	120.00			
94	480	302	1102	00	CHAYOTE SIN ESPINAS	KILOGRAMO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado, presentaciones menores a 5 kilogramos en bolsa biodegradable con perforaciones.	1	1	0	0	NACIONAL	MEXICO	24.00			
95	480	302	1201	00	CHICHARO FRESCO LIMPIO	KILOGRAMO	Por peso en kilogramo, en	1	1	0	0	NACIONAL	MEXICO	120.00			



							charola de unícel, envuelta con papel anti adherible.									
96	480	302	120 2	00	CHICHARO CONGELADO	KILOGRA MO	Por peso en kg, en bolsa de plástico, selladas y conservadas en congelación a - 18o C	1	1	0	0	NACIONAL	MEXICO	135.00		
97	480	302	130 0	00	CHILACAYOTE	KILOGRA MO	A granel, por peso en kg en cajas de plástico de tamaño adecuado, presentaciones menores a 5 kg en bolsa biodegradable con perforaciones.	1	1	0	0	NACIONAL	MEXICO	90.00		
98	480	302	140 2	00	CHILE DE ARBOL	KILOGRA MO		1	1	0	0	NACIONAL	MEXICO	170.00		
99	480	302	140 6	00	CHILE HABANERO	KILOGRA MO		1	1	0	0	NACIONAL	MEXICO	140.00		
100	480	302	140 7	00	CHILE JALAPEÑO	KILOGRA MO		1	1	0	0	NACIONAL	MEXICO	30.00		
101	480	302	140 9	00	CHILE POBLANO	KILOGRA MO		1	1	0	0	NACIONAL	MEXICO	40.00		
102	480	302	141 0	00	CHILE SERRANO	KILOGRA MO		1	1	0	0	NACIONAL	MEXICO	40.00		
103	480	302	150 1	00	CHILE SECO ANCHO	KILOGRA MO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerradas o cajas de plástico de tamaño adecuado al peso, etiquetados conforme a la normatividad vigente.	1	1	0	0	NACIONAL	MEXICO	240.00		
104	480	302	150 2	00	CHILE SECO DE ÁRBOL	KILOGRA MO		1	1	0	0	NACIONAL	MEXICO	170.00		
105	480	302	150 3	00	CHILE SECO CASCABEL	KILOGRA MO		1	1	0	0	NACIONAL	MEXICO	210.00		
106	480	302	150 4	00	CHILE SECO CHIPOTLE	KILOGRA MO		1	1	0	0	NACIONAL	MEXICO	290.00		
107	480	302	150 5	00	CHILE SECO GUAJILLO	KILOGRA MO		1	1	0	0	NACIONAL	MEXICO	165.00		
108	480	302	150 6	00	CHILE SECO MORITA	KILOGRA MO		1	1	0	0	NACIONAL	MEXICO	195.00		
109	480	302	150 7	00	CHILE SECO MULATO	KILOGRA MO		1	1	0	0	NACIONAL	MEXICO	240.00		
110	480	302	150 8	00	CHILE SECO PASILLA	KILOGRA MO		1	1	0	0	NACIONAL	MEXICO	210.00		
111	480	302	160 1	00	CHILE CHIPOTLE ADOBADO (215 G)	LATA	En lata con capacidad de 215 G. Etiquetados conforme a la normatividad vigente.	1	1	0	0	LA COSTEÑA, HERDEZ, EL MEXICANO	MEXICO	180.00		
112	480	302	160 1	01	CHILE CHIPOTLE ADOBADO (380 G)	LATA	En lata con capacidad de 380 G. Etiquetados conforme a la normatividad vigente.	1	1	0	0	LA COSTEÑA, HERDEZ, EL MEXICANO	MEXICO	180.00		
113	480	302	160 1	02	CHILE CHIPOTLE ADOBADO (800 G)	LATA	En lata con capacidad de 800 G. Etiquetados conforme a la normatividad vigente.	1	1	0	0	LA COSTEÑA, HERDEZ, EL MEXICANO	MEXICO	180.00		
114	480	302	160 3	00	CHILES JALAPEÑOS EN RAJAS (215 G)	LATA	En lata con capacidad gramos. Etiquetado	1	1	0	0	LA COSTEÑA, HERDEZ, EL MEXICANO	MEXICO	55.00		



115	480	302	160 3	01	CHILES JALAPEÑOS EN RAJAS (380 G)	LATA	denominación del producto, marca, contenido neto, nombre y domicilio del fabricante, la leyenda de hecho en México, lista completa de ingredientes, fecha de fabricación y caducidad, número de lote.	1	1	0	0	LA COSTEÑA, HERDEZ, EL MEXICANO	MEXICO	55.00
116	480	302	160 3	02	CHILES JALAPEÑOS EN RAJAS (800 G)	LATA		1	1	0	0	LA COSTEÑA, HERDEZ, EL MEXICANO	MEXICO	55.00
117	480	302	170 1	00	COL BLANCA	KILOGRA MO	A granel peso en kilogramos para presentaciones menores de 5 kg en bolsas de plástico biodegradable,	1	1	0	0	NACIONAL	MEXICO	18.50
118	480	302	180 1	00	COLIFLOR FRESCA	KILOGRA MO	perforadas o en cajas de plástico de tamaño adecuado.	1	1	0	0	NACIONAL	MEXICO	35.00
119	480	302	190 0	00	EJOTE	KILOGRA MO		1	1	0	0	NACIONAL	MEXICO	36.00
120	480	302	200 1	00	ELOTE FRESCO ENTERO	KILOGRA MO		1	1	0	0	NACIONAL	MEXICO	34.00
121	480	30 2	200 2	00	ELOTE DESGRANADO CONGELADO	KILOGRA MO	Por peso en kg, en bolsa de plástico, selladas y conservadas en congelación a - 18o C	1	1	0	0	LA HUERTA	MEXICO	130.00
122	480	302	210 1	00	ESPINACA FRESCA	KILOGRA MO	A granel o en manojos, por peso en kilogramos,	1	1	0	0	NACIONAL	MEXICO	55.00
123	480	302	220 0	00	FLOR DE CALABAZA	KILOGRA MO	envasadas en bolsas de plástico biodegradable, con perforaciones para ventilar el producto, sin que la hoja sobresalga del nivel superior, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg.).	1	1	0	0	NACIONAL	MEXICO	90.00
124	480	302	240 2	00	JITOMATE GUAJE O GUAJILLO	KILOGRA MO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado, presentaciones menores a 5 kilogramos en bolsa biodegradable con perforaciones.	1	1	0	0	NACIONAL	MEXICO	35.00
125	480	302	240 3	02	JITOMATE PROCESADO PURE (1000 G)	LATA	En lata o Tetrabrick de 1000 G. Etiquetado conforme a la normatividad vigente.	1	1	0	0	DEL MONTE	MEXICO	43.00
126	480	302	250 1	00	LECHUGA OREJONA	KILOGRA MO	A granel o en manojos, por	1	1	0	0	NACIONAL	MEXICO	25.00



127	480	302	250 2	00	LECHUGA ROMANA	KILOGRA MO	peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable, con perforaciones para ventilar el producto, sin que la hoja sobresalga del nivel superior, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg.).	1	1	0	0	NACIONAL	MEXICO	25.00
128	480	302	260 0	00	MOLE NEGRO EN PASTA (250 G)	FRASCO	Frasco con peso en gramos de 250 G + 20 de marca registrada con etiquetado conforme a la normatividad vigente.	1	1	0	0	MONARQUIA, DON PACHO, TOLOLOAPAN	MEXICO	190.00
129	480	302	260 0	01	MOLE NEGRO EN PASTA (1000 G)	FRASCO	Frasco con peso en gramos de 1000 G + 20 de marca registrada con etiquetado conforme a la normatividad vigente.	1	1	0	0	MONARQUIA, DON PACHO, TOLOLOAPAN	MEXICO	190.00
130	480	302	260 1	00	MOLE POBLANO ROJO (250 G)	FRASCO	Frasco con peso en gramos de 250 G + 20 de marca registrada con etiquetado conforme a la normatividad vigente.	1	1	0	0	MONARQUIA, DON PACHO, TOLOLOAPAN	MEXICO	205.00
131	480	302	260 1	01	MOLE POBLANO ROJO (1000 G)	FRASCO	Frasco con peso en gramos de 1000 G + 20 de marca registrada con etiquetado conforme a la normatividad vigente.	1	1	0	0	MONARQUIA, DON PACHO, TOLOLOAPAN	MEXICO	205.00
132	480	302	260 2	00	MOLE VERDE EN PASTA (250 G)	FRASCO	Frasco con peso en gramos de 250 G + 20 de marca registrada con etiquetado conforme a la normatividad vigente.	1	1	0	0	MONARQUIA, DON PACHO, TOLOLOAPAN	MEXICO	205.00
133	480	302	260 2	01	MOLE VERDE EN PASTA (1000 G)	FRASCO	Frasco con peso en gramos de 1000 G + 20 de marca registrada con etiquetado conforme a la normatividad vigente.	1	1	0	0	MONARQUIA, DON PACHO, TOLOLOAPAN	MEXICO	205.00
134	480	302	280 0	00	NOPALES	KILOGRA MO	A granel, por peso en kilogramos,	1	1	0	0	NACIONAL	MEXICO	28.00
135	480	302	290 2	00	PAPA BLANCA	KILOGRA MO	en caja de plástico de tamaño adecuado, en presentaciones	1	1	0	0	NACIONAL	MEXICO	29.00
136	480	302	300 0	00	PEPINO	KILOGRA MO		1	1	0	0	NACIONAL	MEXICO	28.00



						menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable perforadas											
137	480	302	310 0	00	PIMIENTO MORRON VERDE	KILOGRAMO	A granel, por peso en kg, en presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable perforadas o en cajas de plástico de tamaño adecuado, máximo 15 kg.	1	1	0	0	NACIONAL	MEXICO	58.00			
138	480	302	310 1	00	PIMIENTO MORRON AMARILLO	KILOGRAMO	A granel, por peso en kg, en presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable perforadas o en cajas de plástico de tamaño adecuado, máximo 15 kg.	1	1	0	0	NACIONAL	MEXICO	58.00			
139	480	302	310 2	00	PIMIENTO MORRON ROJO	KILOGRAMO	A granel, por peso en kg, en presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable perforadas o en cajas de plástico de tamaño adecuado, máximo 15 kg.	1	1	0	0	NACIONAL	MEXICO	58.00			
140	480	302	320 0	00	PORO	KILOGRAMO	A granel, por peso en kg, en presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable perforadas o en cajas de plástico de tamaño adecuado.	1	1	0	0	NACIONAL	MEXICO	70.00			
141	480	302	340 1	00	RABANO CHICO	KILOGRAMO	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o en cajas de plástico reutilizable de tamaño adecuado al peso	1	1	0	0	NACIONAL	MEXICO	35.00			
142	480	302	360 0	00	TOMATE VERDE LIMPIO	KILOGRAMO	A granel, por peso en kilogramos, en caja de plástico de tamaño adecuado, en presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable perforadas	1	1	0	0	NACIONAL	MEXICO	27.00			
143	480	302	370 0	00	VERDOLAGA	KILOGRAMO	A granel, por peso en kilogramos, en caja de plástico de tamaño adecuado, en presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable perforadas, máximo 15 kg.	1	1	0	0	NACIONAL	MEXICO	30.00			
144	480	302	380 0	00	XOCONOSTLE	KILOGRAMO	A granel, por peso en kilogramos, en caja de plástico de tamaño adecuado, en presentaciones	1	1	0	0	NACIONAL	MEXICO	40.00			



							menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable perforadas							
145	480	302	390 0	00	ZANAHORIA	KILOGRAMO	A granel, por peso en kilogramos, en caja de plástico de tamaño adecuado, en presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable perforadas	1	1	0	0	NACIONAL	MEXICO	20.00
SUBGRUPO 303-VEGETALES DE GERMINADOS														
146	480	303	010 1	00	GERMINADO DE ALFALFA HOSPITAL	KILOGRAMO	A granel, por peso en kilogramos en	1	1	0	0	NACIONAL	MEXICO	80.00
147	480	303	010 2	00	GERMINADO DE SOYA HOSPITAL	KILOGRAMO	cajas de plástico de tamaño adecuado.	1	1	0	0	NACIONAL	MEXICO	90.00
SUBGRUPO 401-AMARANTO														
148	480	401	010 0	00	AMARANTO EN SEMILLA	PIEZA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de polietileno, las semillas deben estar limpias, sanas, exentas de plagas y libres de humedad.	1	1	0	0	NACIONAL	MEXICO	90.00
149	480	401	040 0	00	DULCE DE AMARANTO (ALEGRIA 30 G)	PIEZA	Envuelto en papel celofán o bolsa de plástico, su textura firme pero no dura, las semillas deben estar limpias, sanas, exentas de plagas y libres de humedad.	1	1	0.0 8	0	NACIONAL	MEXICO	390.00
SUBGRUPO 402-ARROZ														
150	480	402	010 0	00	ARROZ INTEGRAL (1000 G)	PIEZA	En bolsa de polietileno de 1000 g.	1	1	0	0	SOS, MORELOS, JUPUASA	MEXICO	37.00
151	480	402	020 0	00	ARROZ PULIDO (1000 G)	PIEZA	En bolsas de polietileno o en cajas de cartón de 1000 g	1	1	0	0	MORELOS JUPUASA	MEXICO	37.00
152	480	402	020 0	01	ARROZ PULIDO (900 G)	PIEZA	En bolsas de polietileno o en cajas de cartón de 900 g	1	1	0	0	MORELOS JUPUASA	MEXICO	37.00
153	480	402	030 0	00	CEREAL DE ARROZ PRECOCIDO (270 G)	PIEZA	Lata metálica de 270 g. Etiquetado bajo la normatividad vigente	1	1	0	0	NESTLE	MEXICO	230.00
154	480	402	040 0	00	HARINA DE ARROZ (500 G)	PIEZA	Envase de cartón, con bolsa interior de papel o	1	1	0	0	TRES ESTRELLAS	MEXICO	62.00
155	480	402	040 0	01	HARINA DE ARROZ (250 G)	PIEZA	celofán u otro material, debe ser de polvo fino, el etiquetado debe llevar la denominación del	1	1	0	0	TRES ESTRELLAS	MEXICO	62.00
156	480	402	040 0	02	HARINA DE ARROZ (1000 G)	PIEZA		1	1	0	0	TRES ESTRELLAS	MEXICO	62.00



							producto, marca, contenido neto, nombre y domicilio del fabricante, la leyenda hecho en México, envasado en recipientes de material resistente e inouo que garantice la estabilidad del mismo, evite su contaminación y detrioro posterior.								
SUBGRUPO 403-AVENA															
157	480	403	010 0	00	AVENA INTEGRAL (1000 G)	PIEZA	Envasado en bolsa de plástico o de papel impermeable dentro de una caja de cartón, el envase debe ser resistente que proteja el producto y la calidad sanitaria que evite su contaminación no altere su calidad ni características sensoriales con etiquetado bajo la normatividad vigente.	1	1	0	0	GRANVITA, QUAKER, 1,2,3	MEXICO	90.00	
158	480	403	020 0	00	AVENA LAMINADA (HOJUELAS) (1000 G)	PIEZA		1	1	0	0	GRANVITA, QUAKER, 1,2,3	MEXICO	90.00	
159	480	403	030 0	00	AVENA COMBINADA CON SÉMOLA DE TRIGO (1000 G)	PIEZA		1	1	0	0	GRANVITA, QUAKER, 1,2,3	MEXICO	100.00	
160	480	403	040 0	00	CEREAL DE AVENA PRECOCIDO (LATA 270 G)	PIEZA	Lata metálica de 270 g. Etiquetado bajo la	1	1	0	0	NESTLE	MEXICO	240.00	
161	480	403	060 0	00	CEREAL DE TRIGO PRECOCIDO (270 G)	PIEZA	normatividad vigente	1	1	0	0	NESTLE	MEXICO	240.00	
SUBGRUPO 405-MAÍZ															
162	480	405	010 1	00	MAÍZ CACAHUAZINTLE PRECOCIDO (1000 G)	PIEZA	Precocido Nixtamalizado, en bolsas de polietileno debidamente selladas con capacidad de 1000 g	1	1	0	0	EL MEXICANO, OVARB	MEXICO	45.00	
163	480	405	020 0	00	HARINA DE MAÍZ NIXTAMALIZADA (1000 G)	PIEZA	En bolsas de papel laminado, con polietileno o de polietileno, cada envase debe llevar una etiqueta o impresión permanente con denominación del producto, nombre comercial o marca registrada, contenido neto, nombre del fabricante, lote y fecha de	1	1	0	0	MASECA	MEXICO	29.00	



							fabricación la leyenda de hecho en México con información nutrimental.								
164	480	405	030 0	00	HARINA DE MAÍZ SIN NIXTAMALIZAR (SIN SABOR) (750 G)	PIEZA	En caja de cartón o sobre de papel laminado recubierto de polietileno con etiquetado bajo la normatividad vigente.	1	1	0	0	MAIZENA, TRES ESTRELLAS	MEXICO	125.00	
165	480	405	030 1	00	HARINA DE MAÍZ SIN NIXTAMALIZAR (DE SABORES) (250 G)	PIEZA		1	1	0	0	MAIZENA, TRES ESTRELLAS	MEXICO	300.00	
166	480	405	040 0	00	HOJUELAS DE MAÍZ (660 G)	PIEZA	En caja de cartón de 660 g + 20 g con bolsa plástica de película coextruida en el interior con etiquetado bajo la normatividad vigente.	1	1	0.0 8	0	NESTLE, KELLOGS	MEXICO	190.00	
167	480	405	040 1	0	HOJUELAS DE MAÍZ PRESENTACION INDIVIDUAL (30 g)	PIEZA	En caja de cartón con bolsa plástica de película coextruida en el interior. 30 + 5 g Etiquetado de acuerdo a la normatividad vigente	1	1	0.0 8	0	NESTLE, KELLOGS	MEXICO	400.00	
168	480	405	060 0	00	TORTILLA DE MAÍZ	PIEZA	Envasada solo que no exista disponibilidad en presentación a granel por peso en gramos o empacada en bolsa de polietileno de 1000 g	1	1	0	0	TORTILLERIA NACIONAL	MEXICO	31.00	
SUBGRUPO 406-TRIGO															
169	480	406	050 0	00	GALLETA DULCE SURTIDA (1000 G)	PIEZA	En bolsa de polietileno dentro de caja de cartón de 1000 g	1	1	0.0 8	0	GAMESA, CUETARA	MEXICO	183.00	
170	480	406	070 0	00	GALLETA MARÍA (1000 G)	PIEZA	En bolsa de polietileno transparente o metalizado o poliestireno dentro de caja de cartón con capacidad de 1000 g con etiquetado bajo la normatividad vigente.	1	1	0.0 8	0	GAMESA, CUETARA	MEXICO	162.00	
171	480	406	090 0	00	GALLETA SALADA (2600 G/ 200 PAQ/ 13 G)	PIEZA	En bolsa de polietileno o poliestireno dentro de caja de cartón de 2600 g 200 paquetes 13 g envase personal en paquetes individuales con etiquetado bajo la normatividad vigente.	1	1	0.0 8	0	GAMESA, CUETARA, COLOMBINA	MEXICO	162.00	



172	480	406	110 0	00	HARINA DE TRIGO (1000 G)	PIEZA	En bolsa de papel o polietileno de 1000 g cada envase debe llevar el etiquetado bajo la normatividad vigente	1	1	0	0	TRES ESTRELLAS, LA MODERNA, SAN BLAS	MEXICO	30.00
173	480	406	120 0	00	PAN BLANCO (30 G)	PIEZA	En caja de plástico, cubiertas con papel glasine para evitar la modificación de la textura, etiquetado con denominación del producto, nombre, contenido neto, nombre del fabricante, fecha de fabricación y fecha de caducidad.	1	1	0	0	EL NUEVO PAN DE QUERETARO	MEXICO	121.00
174	480	406	120 0	01	PAN BLANCO (60 G)	PIEZA	En bolsa de polietileno de 640 + 20 G. Etiquetado bajo la normatividad vigente.	1	1	0	0	EL NUEVO PAN DE QUERETARO	MEXICO	121.00
175	480	406	130 0	00	PAN BLANCO DE CAJA (640 G/ 23 REB)	PIEZA	En bolsa de polietileno de 640 + 20 G. Etiquetado bajo la normatividad vigente.	1	1	0	0	BIMBO	MEXICO	110.00
176	480	406	140 0	00	PAN BOLLO (450 G/ 8 PZ)	PIEZA	En bolsa de polietileno impermeable de 450 G (8 PIEZAS). Con el etiquetado bajo la normatividad vigente	1	1	0	0	BIMBO	MEXICO	170.00
177	480	406	150 0	00	PAN INTEGRAL DE CAJA (660 G/ 15 REB)	PIEZA	En bolsa de polietileno de 660 + 20 con etiquetado bajo la normatividad vigente.	1	1	0	0	BIMBO	MEXICO	115.00
178	480	406	160 0	00	PAN INTEGRAL BAJO EN SAL (30 G)	PIEZA	En caja de plástico, cubiertas con papel glasine para evitar la modificación de la textura, etiquetado con denominación del producto, nombre, contenido neto, nombre del fabricante, fecha de fabricación y fecha de caducidad.	1	1	0	0	EL NUEVO PAN DE QUERETARO	MEXICO	121.00
179	480	406	170 0	00	PAN MEDIAS NOCHES (340 G/ 8 PZS)	PIEZA	En bolsa de polietileno de 340 G + 20 G (8 PIEZAS). Etiquetado bajo la normatividad vigente.	1	1	0	0	BIMBO	MEXICO	190.00
180	480	406	180 0	00	PAN MOLIDO (1000 G)	PIEZA	En bolsa de polipropileno con gramaje de 1000 G Etiquetado bajo la normatividad vigente.	1	1	0	0	BIMBO	MEXICO	185.00



181	480	406	200 0	00	PAN TOSTADO DE CAJA (210 G/14 REB)	PIEZA	En bolsa de polipropileno con gramaje 210 gramos (14 rebanadas).Etiquetado bajo la normatividad vigente.	1	1	0	0	BIMBO	MEXICO	222.00
182	480	406	210 0	00	PAN DULCE DE PASTA FERMENTADA (30 G)	PIEZA	Por pieza de 30 + 3 en caja de plástico envueltas con papel glasine que evite la modificación de la textura.	1	1	0.0 8	0	EL NUEVO PAN DE QUERETARO	MEXICO	270.00
183	480	406	210 0	01	PAN DULCE DE PASTA FERMENTADA (40 G)	PIEZA	Etiquetado con denominación del producto, nombre, contenido neto, nombre del fabricante, fecha de fabricación y fecha de caducidad.	1	1	0.0 8	0	EL NUEVO PAN DE QUERETARO	MEXICO	270.00
184	480	406	220 0	00	PAN DULCE DE PASTA HOJALDRADA (30 G)	PIEZA	Por pieza de 30 + 3 G (para pacientes) o de 45G A 50 G en caja de plástico, envueltas en papel glasine que evite la modificación de la textura.	1	1	0.0 8	0	EL NUEVO PAN DE QUERETARO	MEXICO	270.00
185	480	406	230 0	00	PAN DE MUERTO (30 G)	PIEZA	Etiquetado con denominación del producto, nombre, contenido neto, nombre del fabricante, fecha de fabricación y fecha de caducidad.	1	1	0.0 8	0	EL NUEVO PAN DE QUERETARO	MEXICO	270.00
186	480	406	250 0	01	ROSCA DE REYES	PIEZA	Por pieza De 1 kg en caja de plástico envueltas con papel glasine que evite la modificación de la textura.	1	1	0.0 8	0	EL NUEVO PAN DE QUERETARO	MEXICO	270.00
								Etiquetado con denominación del producto, nombre , contenido neto,						



						nombre del fabricante, fecha de fabricación y fecha de caducidad.								
187	480	406	260 0	02	PASTAS PARA SOPA CORTAS (CODITO) (220 G)	PIEZA	Bolsa de Celofán de 220 gramos +/- 20 gramos (FORMA DE CODITO). Etiquetado bajo la normatividad vigente.	1	1	0	0	LA MODERNA, ITALPASTA	MEXICO	45.00
188	480	406	260 0	03	PASTAS PARA SOPA CORTAS (CODITO) (500 G)	PIEZA	Bolsa de Celofán de 500 gramos +/- 20 gramos (FORMA DE CODITO). Etiquetado bajo la normatividad vigente.	1	1	0	0	LA MODERNA, ITALPASTA	MEXICO	45.00
189	480	406	260 0	04	PASTAS PARA SOPA CORTAS (FIDEO) (220 G)	PIEZA	Bolsa de Celofán de 220 gramos +/- 20 gramos (FORMA DE FIDEO). Etiquetado bajo la normatividad vigente.	1	1	0	0	LA MODERNA, ITALPASTA	MEXICO	45.00
190	480	406	260 0	05	PASTAS PARA SOPA CORTAS (FIDEO) (500 G)	PIEZA	Bolsa de Celofán de 500 gramos +/- 20 gramos (FORMA DE FIDEO). Etiquetado bajo la normatividad vigente.	1	1	0	0	LA MODERNA, ITALPASTA	MEXICO	45.00
191	480	406	260 0	06	PASTAS PARA SOPA CORTAS (LETRAS) (220 G)	PIEZA	Bolsa de Celofán de 220 gramos +/- 20 gramos (FORMA DE LETRAS). Etiquetado bajo la normatividad vigente.	1	1	0	0	LA MODERNA, ITALPASTA	MEXICO	45.00
192	480	406	260 0	07	PASTAS PARA SOPA CORTAS (LETRAS) (500 G)	PIEZA	Bolsa de Celofán de 500 gramos +/- 20 gramos (FORMA DE LETRAS). Etiquetado bajo la normatividad vigente.	1	1	0	0	LA MODERNA, ITALPASTA	MEXICO	45.00
193	480	406	260 0	08	PASTAS PARA SOPA CORTAS (MUNICIÓN) (220 G)	PIEZA	Bolsa de Celofán de 220 gramos +/- 20 gramos (FORMA DE MUNICIÓN). Etiquetado bajo la normatividad vigente.	1	1	0	0	LA MODERNA, ITALPASTA	MEXICO	45.00
194	480	406	260 0	09	PASTAS PARA SOPA CORTAS (MUNICIÓN) (500 G)	PIEZA	Bolsa de Celofán de 500 gramos +/- 20 gramos (FORMA DE MUNICIÓN). Etiquetado bajo la normatividad vigente.	1	1	0	0	LA MODERNA, ITALPASTA	MEXICO	45.00



195	480	406	260 0	12	PASTAS PARA SOPA CORTAS (PLUMA) (220 G)	PIEZA	Bolsa de Celofán de 220 gramos +/- 20 gramos (FORMA DE PLUMA). Etiquetado bajo la normatividad vigente.	1	1	0	0	LA MODERNA, ITALPASTA	MEXICO	45.00
196	480	406	260 0	13	PASTAS PARA SOPA CORTAS (PLUMA) (500 G)	PIEZA	Bolsa de Celofán de 500 gramos +/- 20 gramos (FORMA DE PLUMA). Etiquetado bajo la normatividad vigente.	1	1	0	0	LA MODERNA, ITALPASTA	MEXICO	45.00
197	480	406	260 0	14	PASTAS PARA SOPA LARGAS (ESPAGUETI) (220 G)	PIEZA	Bolsa de Celofán de 220 gramos +/- 20 gramos (FORMA DE ESPAGUETI). Etiquetado bajo la normatividad vigente.	1	1	0	0	LA MODERNA, ITALPASTA	MEXICO	45.00
198	480	406	260 0	15	PASTAS PARA SOPA LARGAS (ESPAGUETI) (500 G)	PIEZA	Bolsa de Celofán de 500 gramos +/- 20 gramos (FORMA DE ESPAGUETI). Etiquetado bajo la normatividad vigente.	1	1	0	0	LA MODERNA, ITALPASTA	MEXICO	45.00
199	480	406	260 0	16	PASTAS PARA SOPA LARGAS (MACARRON) (220 G)	PIEZA	Bolsa de Celofán de 220 gramos +/- 20 gramos (FORMA DE MACARRON). Etiquetado bajo la normatividad vigente.	1	1	0	0	LA MODERNA, ITALPASTA	MEXICO	45.00
200	480	406	260 0	17	PASTAS PARA SOPA LARGAS (MACARRON) (500 G)	PIEZA	Bolsa de Celofán de 500 gramos +/- 20 gramos (FORMA DE MACARRON). Etiquetado bajo la normatividad vigente.	1	1	0	0	LA MODERNA, ITALPASTA	MEXICO	45.00
201	480	406	260 0	18	PASTAS PARA SOPA LARGAS (TALLARIN) (220 G)	PIEZA	Bolsa de Celofán de 220 gramos +/- 20 gramos (FORMA DE TALLARIN). Etiquetado bajo la normatividad vigente.	1	1	0	0	LA MODERNA, ITALPASTA	MEXICO	45.00
202	480	406	260 0	19	PASTAS PARA SOPA LARGAS (TALLARIN) (500 G)	PIEZA	Bolsa de Celofán de 500 gramos +/- 20 gramos (FORMA DE TALLARIN). Etiquetado bajo la normatividad vigente.	1	1	0	0	LA MODERNA, ITALPASTA	MEXICO	45.00
203	480	406	280 0	00	TORTILLA DE HARINA DE TRIGO (520 G/20 PZ)	PIEZA	En bolsa de polietileno de 520 G + 10 G (20 PIEZAS).Etiqueta do bajo la normatividad vigente.	1	1	0	0	NACIONAL	MEXICO	95.00

SUBGRUPO 501-FRIJOL



204	480	501	010 1	00	FRIJOL CANARIO (1000 G)	PIEZA	A granel o empacado en bolsa de polietileno 1000 G Etiquetado bajo la Normatividad Vigente.	1	1	0	0	JUPASA, PIONERA	MEXICO	70.00
205	480	501	010 3	00	FRIJOL PERUANO (1000 G)	PIEZA		1	1	0	0	JUPASA, PIONERA	MEXICO	70.00
206	480	501	020 0	00	FRIJOL BAYO (1000 G)	PIEZA		1	1	0	0	JUPASA, PIONERA	MEXICO	55.00
207	480	501	030 0	00	FRIJOL BLANCO (1000 G)	PIEZA		1	1	0	0	JUPASA, PIONERA	MEXICO	70.00
208	480	501	030 1	00	ALUBIA (1000 G)	PIEZA		1	1	0	0	JUPASA, PIONERA	MEXICO	60.00
209	480	501	050 1	00	FRIJOL FLOR DE MAYO (1000 G)	PIEZA		1	1	0	0	JUPASA, PIONERA	MEXICO	65.00
210	480	501	050 2	00	FRIJOL FLOR DE JUNIO (1000 G)	PIEZA		1	1	0	0	JUPASA, PIONERA	MEXICO	55.00
211	480	501	060 0	00	FRIJOL NEGRO (1000 G)	PIEZA		1	1	0	0	JUPASA, PIONERA	MEXICO	59.00
SUBGRUPO 502-GARBANZO														
212	480	502	010 0	00	GARBANZO (500 G)	PIEZA	A granel o empacado en bolsa de polietileno de 500 G Etiquetado bajo la Normatividad Vigente.	1	1	0	0	NACIONAL	MEXICO	50.00
SUBGRUPO 503-HABA														
213	480	503	010 0	00	HABA SECA (500 G)	PIEZA	A granel o empacado en bolsa de polietileno de 500 G Etiquetado bajo la Normatividad Vigente.	1	1	0	0	NACIONAL	MEXICO	100.00
214	480	503	010 0	01	HABA SECA (1000 G)	PIEZA	A granel o empacado en bolsa de polietileno de 1000 G Etiquetado bajo la Normatividad Vigente.	1	1	0	0	NACIONAL	MEXICO	100.00
SUBGRUPO 504-LENTEJA														
215	480	504	010 0	00	LENTEJA (500 G)	PIEZA	A granel o empacado en bolsa de polietileno de 500 G Etiquetado bajo la Normatividad Vigente.	1	1	0	0	NACIONAL, JUPASA	MEXICO	50.00
216	480	504	010 0	01	LENTEJA (1000 G)	PIEZA	A granel o empacado en bolsa de polietileno de 1000 G Etiquetado bajo la Normatividad Vigente.	1	1	0	0	NACIONAL, JUPASA	MEXICO	50.00
SUBGRUPO 505-SOYA														
217	480	505	400	00	SOYA PROCESADA TEXTURIZADA (500 G)	PIEZA	En bolsa de polietileno o poliestireno, etiquetado bajo la normatividad vigente.	1	1	0	0	NACIONAL	MEXICO	150.00
SUBGRUPO 601-AZÚCAR														



218	480	601	010 0	00	AZUCAR MORENO (2000 G)	PIEZA	A granel por peso en kilogramos, bolsas de polietileno etiquetado bajo la normatividad vigente.	1	1	0	0	JUPASA, ZULKA	MEXICO	45.00
219	480	601	010 0	01	AZUCAR MORENO (1000 G)	PIEZA		1	1	0	0	JUPASA, ZULKA	MEXICO	45.00
220	480	601	020 0	00	AZUCAR REFINADA (1000 G)	PIEZA		1	1	0	0	JUPASA, ZULKA	MEXICO	45.00
221	480	601	030 0	00	PILONCILLO (1000 G)	PIEZA		1	1	0	0	GRANEL NACIONAL	MEXICO	55.00
SUBGRUPO 602-BEBIDAS														
222	480	602	030 1	00	CONCENTRADO DE LIMÓN NO CONGELADO PARA JUGO (1000 ML)	PIEZA	En botella P.A.D. (POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD) DE 1000 ML. Con etiquetado bajo la normatividad vigente	1	1	\$1. 51	0.1 6	TUCAN	MEXICO	97.79
223	480	602	030 2	00	CONCENTRADO DE MANDARINA NO CONGELADO PARA JUGO (1000 ML)	PIEZA		1	1	\$1. 51	0.1 6	TUCAN	MEXICO	97.79
224	480	602	030 3	00	CONCENTRADO DE MANZANA NO CONGELADO PARA JUGO (1000 ML)	PIEZA		1	1	\$1. 51	0.1 6	TUCAN	MEXICO	97.79
225	480	602	030 4	00	CONCENTRADO DE NARANJA NO CONGELADO PARA JUGO (1000 ML)	PIEZA		1	1	\$1. 51	0.1 6	TUCAN	MEXICO	97.79
226	480	602	030 5	00	CONCENTRADO DE PIÑA NO CONGELADO PARA JUGO (1000 ML)	PIEZA		1	1	\$1. 51	0.1 6	TUCAN	MEXICO	97.79
227	480	602	090 3	00	JUGO DE FRUTAS MANZANA ULTRAPASTEURIZ ADO (1000 ML)	PIEZA	En envase Tetra Brik aséptico multilaminado de 1000 ml. Con etiquetado bajo la normatividad vigente.	1	1	\$1. 51	0.1 6	JUMEX	MEXICO	43.85
228	480	602	907	00	JUGO DE FRUTAS UVA ULTRAPASTEURIZ ADO (1000 ML)	PIEZA	En envase Tetra Brik aséptico multilaminado de 1000 ml. Con etiquetado bajo la normatividad vigente.	1	1	\$1. 51	0.1 6	JUMEX	MEXICO	43.85
SUBGRUPO 603-BEBIDAS CONGELADAS														
229	480	603	010 0	00	HELADO DE SABORES (1000 ML)	PIEZA	Envase de plástico o de cartón plastificado de 1000 ml Etiquetado conforme a los criterios de calidad y normatividad vigente.	1	1	0.0 8	0.1 6	HOLANDA, NESTLE	MEXICO	148.80
230	480	603	020 0	00	NIEVE DE SABORES (1000 ML)	PIEZA		1	1	0.0 8	0.1 6	HOLANDA, NESTLE	MEXICO	148.80
231	480	603	020 1	00	NIEVE DE SABOR INDIVIDUAL (1000 ML)	PIEZA		1	1	0.0 8	0.1 6	HOLANDA, NESTLE	MEXICO	148.80
232	480	603	030 0	00	PALETA HELADA AGUA DE SABOR (120 ML)	PIEZA		1	1	0.0 8	0.1 6	HOLANDA, NESTLE	MEXICO	322.40



							por un palo de madera pulida o de plástico firme las que a su vez estarán en caja colectiva de cartón colectiva de cartón etiquetada bajo la normatividad vigente.									
SUBGRUPO 604-CHOCOLATE																
233	480	604	010	00	CHOCOLATE DE MESA CON AZUCAR (500 G)	PIEZA	En tablas o barras envueltas en forma individual con papel encerado o metálico con propiedades aislantes a la humedad etiquetado bajo la normatividad vigente.	1	1	0.0	0.1	8	6	ABUELITA, MORELIA	MEXICO	223.20
234	480	604	020	00	CHOCOLATE EN POLVO (200 G)	PIEZA	En bolsa plastificada y aluminizada de 200 g, etiquetado bajo la normatividad vigente.	1	1	0.0	0.1	8	6	ABUELITA, MORELIA	MEXICO	210.80
SUBGRUPO 606-DULCES DE LECHE																
235	480	606	010	00	CAJETA (660 ML)	PIEZA	En frasco de vidrio o PET de 660 ML + 10 ML, etiquetada conforme a los criterios de calidad.	1	1	0.0	0.1	8	6	CORONADO	MEXICO	223.20
SUBGRUPO 607-DULCES NO CRISTALIZADOS																
236	480	607	050	00	MALVAISCOS PRESENTACIÓN INDIVIDUAL (30 G)	PIEZA	A granel por peso en kilogramos en bolsas individuales 30 G +2, etiquetado conforme a los criterios de calidad.	1	1	0.0	0.1	8	6	BIANCHI	MEXICO	179.80
SUBGRUPO 608-FRUTAS EN ALMIBAR																
237	480	608	010	00	DURAZNO EN MITADES EN ALMIBAR (850 G)	PIEZA	En lata de 850 + 30 G con recubrimiento interior anticorrosivo ya sea plástico o con cubierta estañada, etiquetado conforme a la normatividad vigente.	1	1	0.0	0	8	0	MAXIMA, LA COSTEÑA, MIS TIERRITAS	MEXICO	88.56
238	480	608	020	00	GUAYABA EN ALMIBAR (850 G)	PIEZA		1	1	0.0	0	8	0	MAXIMA, LA COSTEÑA, MIS TIERRITAS	MEXICO	88.56
239	480	608	030	00	MAGO EN ALMIBAR (850 G)	PIEZA		1	1	0.0	0	8	0	MAXIMA, LA COSTEÑA, MIS TIERRITAS	MEXICO	102.60
240	480	608	040	00	PERA EN ALMIBAR (850 G)	PIEZA		1	1	0.0	0	8	0	MAXIMA, LA COSTEÑA, MIS TIERRITAS	MEXICO	88.56
241	480	608	050	00	PIÑA EN REBANADAS EN ALMIBAR (850 G)	PIEZA		1	1	0.0	0	8	0	MAXIMA, LA COSTEÑA, MIS TIERRITAS	MEXICO	88.56



242	480	608	050 1	00	PIÑA EN TROZO EN ALMIBAR (850 G)	PIEZA		1	1	0.0 8	0	MAXIMA, LA COSTEÑA, MIS TIERRITAS	MEXICO	88.56
SUBGRUPO 609-GELATINA														
243	480	609	010 0	00	POLVO PARA PREPARAR GELATINA DE AGUA (140 G)	PIEZA	En bolsa de polipropileno de 140G + 20 G. Especificaciones de calidad y etiquetado en apego a la normatividad vigente	1	1	0.0 8	0	D'GARI	MEXICO	124.20
244	480	609	010 1	00	POLVO PARA PREPARAR GELATINA DE AGUA BAJA EN CALORÍAS (25 G)	PIEZA	Paquete o sobre de 25 G + 5 G para preparar de 8 a 10 porciones de gelatina de 100 a 130 ML Etiquetado bajo la normatividad vigente.	1	1	0	0	D'GARI	MEXICO	890.00
245	480	609	020 0	00	POLVO PARA PREPARAR GELATINA DE LECHE (140 G)	PIEZA	En bolsa de polipropileno de 140G + 20 G. Especificaciones de calidad y etiquetado en apego a la normatividad vigente	1	1	0.0 8	0	D'GARI	MEXICO	124.20
SUBGRUPO 610-MERMELADAS														
246	480	610	010 0	00	ATE DE FRUTAS (700 G)	PIEZA	En lata con recubrimiento interior o en empaque de celofán de 700 G Etiquetado conforme a la normatividad vigente	1	1	0.0 8	0	LA COSTEÑA	MEXICO	89.64
247	480	610	010 0	01	ATE DE FRUTAS (1000 G)	PIEZA	En lata con recubrimiento interior o en empaque de celofán de 1000 G Etiquetado conforme a la normatividad vigente	1	1	0.0 8	0	LA COSTEÑA	MEXICO	89.64
248	480	610	030 0	00	MERMELADA DE FRESA (470 G)	PIEZA	En frasco de vidrio y/o botella de plástico de 470 + 30 G. Etiquetados conforme a la normatividad vigente	1	1	0.0 8	0	LA COSTEÑA	MEXICO	118.80
SUBGRUPO 611-MIEL														
249	480	611	010 0	00	MIEL DE ABEJA (330 ML)	PIEZA	En frasco de vidrio o PVC DE 500 ML. Cada envase debe llevar una etiqueta con los siguientes datos denominación del producto, nombre del fabricante, contenido neto,	1	1	0	0	CARLOTA	MEXICO	220.00
250	480	611	020 0	00	MIEL DE MAIZ (500 ML)	PIEZA		1	1	0	0	KARO	MEXICO	195.00
251	480	611	020 1	00	MIEL DE MAIZ SABOR MAPLE (500 ML)	PIEZA		1	1	0	0	KARO	MEXICO	150.00



							razón social donde se envasa el producto, la leyenda de producido en México se debe envasar en un material atoxico, resistente e inocuo que garantice su estabilidad y evite su contaminación y no altere su calidad y especificaciones sensoriales.								
SUBGRUPO 701-GRASAS DE ORIGEN ANIMAL															
252	480	701	010 0	00	CREMA ENTERA DE LECHE DE VACA (900 ML)	PIEZA	Envase de plástico o polietileno con sello hermético de 900 ML, resistente e inocuo que garantice la estabilidad del producto, evite su contaminación y no altere la calidad ni características sensoriales, etiquetada conforme a los criterios de calidad.	1	1	0	0	LA QUINTA, ARACELI	MEXICO	100.00	
253	480	701	020 0	00	MANTEQUILLA SIN SAL (1000 G)	PIEZA	En papel parafinado u otro material impermeable, recipientes de un material resistente e inocuo que garantice la estabilidad del producto, evite su contaminación y no altere la calidad ni características sensoriales, etiquetado conforme a los criterios de calidad.	1	1	0	0	EUGENIA NOCHEBUENA	MEXICO	280.00	
254	480	701	020 0	01	MANTEQUILLA SIN SAL (500 G)	PIEZA	recipientes de un material resistente e inocuo que garantice la estabilidad del producto, evite su contaminación y no altere la calidad ni características sensoriales, etiquetado conforme a los criterios de calidad.	1	1	0	0	EUGENIA NOCHEBUENA	MEXICO	280.00	
255	480	701	030 0	00	TOCINO (500 G)	PIEZA	Empacado en rebanadas al alto vacío y etiquetado conforme a los criterios de calidad.	1	1	0	0	FUD, CAPISTRANO	MEXICO	350.00	
256	480	701	030 0	01	TOCINO (1000 G)	PIEZA	Empacado en rebanadas al alto vacío y etiquetado conforme a los criterios de calidad.	1	1	0	0	FUD, CAPISTRANO	MEXICO	350.00	
SUBGRUPO 702-GRASAS DE ORIGEN VEGETAL															
257	480	702	010 2	00	ACEITE DE CARTAMO (1000 ML)	PIEZA	Envase de vidrio o plástico que no altere las	1	1	0	0	OLEICO	MEXICO	130.00	
258	480	702	010 2	01	ACEITE DE CARTAMO (900 ML)	PIEZA	propiedades físicas y químicas de producto.	1	1	0	0	OLEICO	MEXICO	130.00	
259	480	702	010 3	00	ACEITE DE GIRASOL (1000 ML)	PIEZA	Etiquetado con	1	1	0	0	ACEITE	MEXICO	65.00	



260	480	702	010 3	01	ACEITE DE GIRASOL (900 ML)	PIEZA	nombre del producto, tipo y grado de calidad, marca, contenido neto, señalar aditivos, domicilio del fabricante número de lote y fecha de fabricación	1	1	0	0	ACEITE	MEXICO	65.00
261	480	702	010 4	00	ACEITE DE MAIZ (1000 ML)	PIEZA		1	1	0	0	CRISTAL	MEXICO	80.00
262	480	702	010 4	01	ACEITE DE MAIZ (900 ML)	PIEZA		1	1	0	0	CRISTAL	MEXICO	80.00
263	480	702	010 5	00	ACEITE DE OLIVA (1000 ML)	PIEZA	Envase de lata, plástico o vidrio que no altere las propiedades físicas y químicas del producto, especificaciones de calidad y etiquetado en apego a la normatividad vigente.	1	1	0	0	YBARRA	MEXICO	260.00
264	480	702	010 5	01	ACEITE DE OLIVA (900 ML)	PIEZA		1	1	0	0	YBARRA	MEXICO	260.00
265	480	702	010 6	00	ACEITE PURO DE CANOLA (1000 ML)	PIEZA	Envase de vidrio o plástico que no altere las propiedades físicas y químicas de producto. Etiquetado con nombre del producto, tipo y grado de calidad, marca, contenido neto, señalar aditivos, domicilio del fabricante número de lote y fecha de fabricación	1	1	0	0	CAPULLO	MEXICO	95.00
266	480	702	010 6	01	ACEITE PURO DE CANOLA (900 ML)	PIEZA		1	1	0	0	CAPULLO	MEXICO	95.00
267	480	702	030 0	00	MARGARINA SIN SAL (90 G)	PIEZA	Papel parafinado u otro material impermeable etiquetado conforme a los criterios de calidad vigente.	1	1	0	0	IBERIA, LA VILLITA	MEXICO	150.00
SUBGRUPO 703-GRASAS														
268	480	703	010 0	00	MAYONESA (390 G)	PIEZA	En frasco de vidrio o plástico etiquetado	1	1	0	0	MC CORMIC	MEXICO	138.00
269	480	703	010 0	01	MAYONESA (1400 G)	PIEZA	nombre del producto, marca, contenido neto, lista de ingredientes en orden decreciente y domicilio del fabricante, número de lote, fecha de fabricación.	1	1	0	0	MC CORMIC	MEXICO	138.00
SUBGRUPO 704-OLEAGINOSAS														
270	480	704	010 0	00	ACEITUNA VERDE CON SEMILLA	PIEZA	En envase de vidrio o plástico de 300 G + 20 G. Etiquetados conforme a los criterios de calidad y normatividad vigente.	1	1	0	0	MC CORMIC	MEXICO	180.00



271	480	704	020 0	00	ALMENDRA TOSTADA SIN SAL	PIEZA	A granel por peso en gramos en bolsa de material impermeable que garantice la calidad del producto y su conservación. Etiquetado conforme a la normatividad vigente	1	1	0	0	NACIONAL	MEXICO	230.00
272	480	704	030 0	00	CACAHUATE TOSTADO SIN SAL	PIEZA	En envase PET con propiedades inertes de barrera de material que ayude a mantener la vida útil del producto con un contenido neto de 450 G + 20.	1	1	0	0	NACIONAL	MEXICO	120.00
273	480	704	030 1	00	CREMA DE CACAHUATE (450 G)	PIEZA	A granel por peso en gramos en bolsa de material impermeable que garantice la calidad del producto y su conservación. Etiquetado conforme a la normatividad vigente	1	1	0.0 8	0.1 6	NACIONAL	MEXICO	340.00
274	480	704	040 0	00	NUEZ SIN CASCARA	PIEZA	A granel por peso en gramos en bolsa de material impermeable que garantice la calidad del producto y su conservación. Etiquetado conforme a la normatividad vigente	1	1	0	0	NACIONAL	MEXICO	380.00
275	480	704	050 0	00	SEMILLA DE CALABAZA LIMPIA	PIEZA	A granel por peso en gramos en bolsa de material impermeable que garantice la calidad del producto y su conservación. Etiquetado conforme a la normatividad vigente	1	1	0	0	NACIONAL	MEXICO	220.00
SUBGRUPO 802-ESPECIAS														
276	480	802	010 0	00	AJO EN BULBO	KILOGRAMO	A granel por kilogramo en bolsa de plástico perforada etiquetado con la normatividad vigente.	1	1	0	0	NACIONAL	MEXICO	145.00
277	480	802	020 0	00	AJONJOLI (500 G)	KILO	Envasado en frasco de vidrio, plástico o bolsa de polietileno con capacidad de 500 G + 20 G de marca registrada y autorizada con etiquetado bajo la normatividad vigente.	1	1	0	0	NACIONAL	MEXICO	120.00
278	480	802	030 0	00	ANIS (60 G)	PIEZA	A granel por gramos en bolsa de plástico sellada o envasada en frasco de vidrio con capacidad de 1000 G de marca registrada etiquetado bajo la normatividad vigente.	1	1	0	0	NACIONAL	MEXICO	220.00
279	480	802	040 0	00	CANELA EN RAJA (1000 G)	KILOGRAMO	Envasada en frasco de vidrio con capacidad de 160 G + 10 G, plástico o en bolsa de polietileno de	1	1	0	0	NACIONAL	MEXICO	420.00
280	480	802	040 1	00	CANELA MOLIDA (160 G)	PIEZA		1	1	0	0	NACIONAL	MEXICO	98.00
281	480	802	050 0	00	CLAVO ENTERO (60 G)	PIEZA		1	1	0	0	NACIONAL	MEXICO	336.00
282	480	802	050 0	01	CLAVO MOLIDO (60 G)	PIEZA		1	1	0	0	NACIONAL	MEXICO	200.00



283	480	802	060 0	00	COMINO ENTERO (60 G)	PIEZA	marca registrada y autorizada, etiquetado con denominación del producto, marca, número de lote, contenido neto, nombre y domicilio del fabricante, en envase de material inocuo que garantice la estabilidad del producto evite su contaminación y no altere su calidad ni sus especificaciones sensoriales.	1	1	0	0	NACIONAL	MEXICO	150.00
284	480	802	060 1	00	COMINO MOLIDO (60 G)	PIEZA		1	1	0	0	NACIONAL	MEXICO	110.00
285	480	802	070 0	00	JENGIBRE EN RAIZ ENTERA	KILOGRAMO	Entero a granel por peso en gramos en bolsa de plástico etiquetado conforme a la normatividad vigente.	1	1	0	0	NACIONAL	MEXICO	250.00
286	480	802	080 0	00	OREGANO EN HOJA (1000 G)	PIEZA	A granel por gramos en bolsa de plástico sellada o envasado en frasco de vidrio, lata o plástico con capacidad de 1000 G + 5 G, de marca registrada y autorizada, etiquetado conforme a la normatividad vigente.	1	1	0	0	NACIONAL	MEXICO	120.00
287	480	802	080 0	01	OREGANO EN HOJA (60 G)	PIEZA		1	1	0	0	NACIONAL	MEXICO	137.00
288	480	802	090 1	00	PIMIENTA NEGRA MOLIDA (1000 G)	PIEZA	Envasada o a granel en frasco de vidrio o plástico o bolsa de plástico en gramos de marca registrada y autorizada, la etiqueta debe cumplir la	1	1	0	0	NACIONAL	MEXICO	160.00
289	480	802	090 1	01	PIMIENTA NEGRA MOLIDA (60 G)	PIEZA	normatividad vigente y	1	1	0	0	NACIONAL	MEXICO	160.00
290	480	802	090 2	00	PIMIENTA NEGRA ENTERA (1000 G)	PIEZA	contener nombre, marca, número de lote, contenido neto, nombre y domicilio del fabricante, país de origen fecha de caducidad o consumo preferente.	1	1	0	0	NACIONAL	MEXICO	200.00
291	480	802	090 2	01	PIMIENTA NEGRA ENTERA (60 G)	PIEZA		1	1	0	0	NACIONAL	MEXICO	190.00
292	480	802	090 3	00	PIMIENTA BLANCA ENTERA (1000 G)	PIEZA		1	1	0	0	NACIONAL	MEXICO	250.00
293	480	802	090 3	01	PIMIENTA BLANCA ENTERA (60 G)	PIEZA		1	1	0	0	NACIONAL	MEXICO	250.00
294	480	802	090 4	00	PIMIENTA BLANCA MOLIDA (1000 G)	PIEZA		1	1	0	0	NACIONAL	MEXICO	250.00
295	480	802	090 4	01	PIMIENTA BLANCA MOLIDA (60 G)	PIEZA		1	1	0	0	NACIONAL	MEXICO	250.00
SUBGRUPO 803-EXTRACTOS														
296	480	803	010 0	00	EXTRACTO DE VAINILLA (100 ML)	PIEZA	En frasco de vidrio o plástico en mililitros de marca registrada y autorizada, etiquetado conforme a la	1	1	0	0	DELICIA	MEXICO	120.00
297	480	803	010 0	01	EXTRACTO DE VAINILLA (500 ML)	PIEZA		1	1	0	0	DELICIA	MEXICO	100.00



							normatividad vigente.											
SUBGRUPO 804-GELES																		
298	480	804	010 0	00	GRENETINA EN POLVO (1000 G)	PIEZA	En caja de cartón o bolsa de plástico de 1000 G, de marca registrada y etiquetado conforme a la normatividad vigente.	1	1	0	0		DUCHE	MEXICO	320.00			
SUBGRUPO 805-HIERBAS Y HOJAS																		
299	480	805	010 0	00	CILANTRO	KILOGRA MO	A granel por peso en gramos en bolsa de plástico perforada.	1	1	0	0		NACIONAL	MEXICO	35.00			
300	480	805	020 0	00	EPAZOTE	KILOGRA MO		1	1	0	0		NACIONAL	MEXICO	35.00			
301	480	805	030 0	00	HIERBAS DE OLOR (LAUREL, MEJORANA Y TOMILLO)	KILOGRA MO	A granel por peso en gramos o manejo que contenga las tres variedades de hierbas en bolsa de plástico perforada.	1	1	0	0		NACIONAL	MEXICO	140.00			
302	480	805	030 1	00	LAUREL	KILOGRA MO		1	1	0	0		NACIONAL	MEXICO	140.00			
303	480	805	030 2	00	MEJORANA	KILOGRA MO	A granel por peso en gramos en bolsa de plástico perforada.	1	1	0	0		NACIONAL	MEXICO	140.00			
304	480	805	030 3	00	TOMILLO	KILOGRA MO		1	1	0	0		NACIONAL	MEXICO	140.00			
305	480	805	060 0	00	PEREJIL	KILOGRA MO		1	1	0	0		NACIONAL	MEXICO	35.00			
SUBGRUPO 806-INFUSIONES																		
306	480	806	010 0	00	CAFÉ MEZCLADO EN GRANO TOSTADO Y MOLIDO (1000 G)	PIEZA	En bolsa de polietileno o metalizada de 1000 G de marca registrada y etiquetado conforme a la normatividad vigente.	1	1	0	0		LEGAL	MEXICO	280.00			
307	480	806	010 1	00	CAFÉ PURO DE GRANO TOSTADO Y MOLIDO (1000 G)	PIEZA		1	1	0	0		MEMBERS MARK	MEXICO	270.00			
308	480	806	020 0	00	FLOR DE JAMAICA (1000 G)	KILOGRA MO	Envasada en bolsa de polietileno o polipropileno con capacidad de 1000 G, de marca registrada y etiquetado conforme a la normatividad vigente.	1	1	0	0		ESPECIAS MOY, NACIONAL	MEXICO	190.00			
309	480	806	030 0	00	TAMARINDO	KILOGRA MO		1	1	0	0		NACIONAL	MEXICO	80.00			
310	480	806	040 0	00	TE DE LIMÓN ZACATE NATURAL	KILOGRA MO	A granel por peso en gramos en bolsa de plástico perforada.	1	1	0	0		NACIONAL	MEXICO	70.00			
311	480	806	050 0	00	TE DE MANZANILLA NATURAL	KILOGRA MO		1	1	0	0		NACIONAL	MEXICO	85.00			



312	480	806	070 0	00	TE DE YERBUENA NATURAL	KILOGRA MO		1	1	0	0	NACIONAL	MEXICO	40.00
SUBGRUPO 807-POLVOS PARA HORNEAR														
313	480	807	010 0	00	POLVOS PARA HORNEAR (454 G)	PIEZA	En bote de cartón o lata de 454 G, de marca registrada y autorizada, etiquetado conforme a la normatividad vigente.	1	1	0	0	ROYAL	MEXICO	205.00
SUBGRUPO 808-SABORIZANTES														
314	480	808	010 0	00	SALSA INGLESA (1000 ML)	PIEZA	En envase de vidrio o plástico con capacidad de 1000 ML + 20 G, de marca registrada y autorizada, etiquetado conforme a la normatividad vigente.	1	1	0	0	CROSSE & BLACKWELL	MEXICO	249.00
315	480	808	010 0	01	SALSA INGLESA (145 ML ML)	PIEZA	En envase de vidrio o plástico con capacidad de 145 ML + 20 G, de marca registrada y autorizada, etiquetado conforme a la normatividad vigente.	1	1	0	0	CROSSE & BLACKWELL	MEXICO	280.00
316	480	808	020 0	00	SAL REFINADA YODADA (1000 G)	PIEZA	En bolsa de plástico o bote de plástico tipo salero etiquetado conforme a la normatividad vigente.	1	1	0	0	SAL BAHIA, LA FINA	MEXICO	21.00
317	480	808	030 0	00	VINAGRE DE FRUTAS (1000 ML)	PIEZA	En envase de vidrio o plástico de 1000 ML, con tapón no susceptible de corrosión etiquetado conforme a la normatividad vigente.	1	1	0	0	CLEMENTE JACQUES, LA COSTEÑA	MEXICO	30.00
SUBGRUPO 809-SAZONADORES														
318	480	809	010 0	01	ACHIOTE EN PASTA (1000 G)	PIEZA	En caja de cartón o bolsa plástica que protege y envuelve la pasta con peso en gramos, etiquetado conforme a la normatividad vigente.	1	1	0	0	LA ANITA, EL YUCATECO	MEXICO	120.00
319	480	809	020 0	00	CONSOME DE POLLO DESHIDRATADO EN POLVO (1000 G)	PIEZA	En frasco y/o bolsa de plástico de 1000 G + 50 G, envasado en material resistente e inocuo que	1	1	0	0	KNORR SUIZA	MEXICO	160.00



							garantice la estabilidad del mismo, evite su contaminación, no altere su calidad ni sus especificaciones sensoriales.											
320	480	809	0300	00	MOSTAZA PREPARADA (450 G)	PIEZA	En frasco de vidrio o plástico de 450 G + 20 G, de marca registrada y autorizada. Etiquetado denominación del producto, marca, número de lote, contenido neto, nombre y domicilio del fabricante en material resistente e inocuo que garantice la estabilidad del mismo, evite su contaminación no altere su calidad ni sus especificaciones sensoriales.	1	1	0	0	MC CORMIC	MEXICO	110.00				
321	480	809	0400	00	SALSA DE TOMATE (CATSUP) (1000 G)	PIEZA	Botella de plástico empaque Tetrabrick o Tetrawedge de 1000 G + 30 G. Etiquetado denominación del producto, marca, número de lote, contenido neto, nombre y domicilio del fabricante en material resistente e inocuo que garantice la estabilidad del mismo, evite su contaminación no altere su calidad ni sus especificaciones sensoriales.	1	1	0	0	LA COSTEÑA, DEL MONTE, CLEMENTE JACQUES	MEXICO	60.00				

Notas

1.-El proveedor adjudicado deberá facturar por separado los insumos a los que les aplica Tasa 0% de IVA, a los que les aplique IEPS y a los que les aplique IVA y IEPS.

2.-Las cantidades solicitadas son enunciativas más no limitativas; únicamente debe encontrarse en apego al dictamen de disponibilidad presupuestal, el contrato se adjudicará por el monto total del dictamen presupuestal, y el instituto solicitará los productos en las cantidades de acuerdo a las necesidades y la limitante será no sobrepasar el importe máximo adjudicado.



3.-Se ajustaron los números de Renglón o partida sumando 121 partidas, toda vez que en la propuesta económica del proveedor no coincide el número consecutivo de cada partida.-----

4.-En las partidas de la 222 a la 236 y 273 el proveedor en su propuesta económica redondeo el valor del IVA a 0.20, por lo que se aclara que a dichas partidas les aplica Tasa del 16% del Impuesto al Valor Agregado IVA, el cual ya se capturó de forma correcta en esta acta de fallo.-----

El contrato es divisible, el monto de la fianza a entregar es por \$ 791,730.74 (Setecientos noventa y un mil setecientos treinta pesos 74/100 M.N.)

En base al numeral 4.45 de las POBALINES por parte del área contratante se asigna el siguiente número de contrato 050GYR075N14024-001-00.-----

Séptimo.- Fecha, lugar y hora para firmar el contrato, documentación requerida y garantías.-----

Se informa al Representante Legal de la empresa adjudicada: 1.- Que la firma del contrato será el día 13 de noviembre de 2024, o en su defecto, dentro de los 15 días posteriores a la fecha de la notificación de la adjudicación, en horario de 09:00 a las 15:00 horas, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sito en Av. Mezquital No. 6, Col. San Pablo, C.P. 76130, Querétaro, Qro., 2.- Deberán de presentar la póliza de fianza para el cumplimiento del contrato por el importe del 10% del importe máximo del contrato adjudicado sin incluir el IVA, el día 23 de noviembre de 2024 o dentro de 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, de conformidad con lo establecido en el Artículo 48 último párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.-----

El licitante adjudicado, estará obligado a autorizar al Servicio de Administración Tributaria y a las autoridades fiscales federales en materia de seguridad social, para que hagan publico el resultado de la opinión de cumplimiento, a través del procedimiento que establezca dicho Órgano Desconcentrado y autoridades fiscales federales, mediante reglas de carácter general, con fundamento legal en el artículo 32 D primero y último párrafo del Código Fiscal de la Federación, así como la Regla 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal.-----

Se informa al licitante adjudicado, que preferentemente, dentro de los tres días hábiles posteriores a la emisión del acta de fallo deberá realizar la solicitud de opinión ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece el Título 2, Capítulo 2.1 de la Regla 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024 publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 29 de diciembre de 2023.-----

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato del procedimiento de contratación y obligará a la dependencia o entidad y a las personas a quienes se haya adjudicado, a firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos en la presente acta y en defecto de tales previsiones, dentro de los quince días naturales siguientes a la emisión de la presente acta de asignación. Asimismo, con la notificación del fallo, la dependencia o entidad realizará la requisición de los bienes o servicios de que se trate, con fundamento legal en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.-----

Para efectos de la notificación correspondiente y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, copia de esta acta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Av. Mezquital No. 6, Col. San Pablo, C.P. 76130, de esta Ciudad, donde se fijara copia de la caratula del acta o un ejemplar o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menos de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma, La información también estará disponible en la plataforma de CompraNet, www.upcp-compranet.hacienda.gob.mx. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.-----



Al término de este evento, se entrega copia de la presente Acta a los asistentes, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 37 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, siendo responsabilidad de los mismos recoger la copia respectiva al término del evento o dentro de los cinco días hábiles posteriores al mismo, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sito Av. Mezquital No. 6, Col. San Pablo, C.P. 76130, de esta Ciudad.-----

El Mtro. Kevin Cázares Barcenás, Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento, pregunta a los funcionarios asistentes a este acto, manifiesten si tienen observación o comentario respecto de los actos desarrollados por la convocante hasta este momento, los funcionarios manifestaron no tener observación o comentario alguno respecto de los actos realizados hasta este momento. -----

Esta Acta consta de 60 fojas firmadas para los efectos legales y de conformidad, por los asistentes a este evento-----

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminado el acto de fallo de la licitación pública nacional No. LA-50-GYR-050GYR075-N-140-2024, siendo las 17:00 (Diecisiete) horas del día 29 (veintinueve) de octubre de 2024 (dos mil veinticuatro), elaborando la presente acta para los efectos legales conducentes y para su debida constancia con fundamento en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, firmado al calce y al margen las personas que en ella intervinieron.-----

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

POR EL AREA CONVOCANTE:

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Mtro. Kevin Cázares Bárcenas	Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento	
L.A. J. Guadalupe Monroy Reséndiz	Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	
Mtro. Jonathan Sánchez Martínez	Jefe de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	
Silvia Jaramillo Centeno	N47 Líder de Proyecto C80	

POR EL AREA TÉCNICA

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
L.N. Ana Isabel Castillo Lanestosa	Jefatura de Nutrición y Dietética HGR No. 1	
L.N. Miguel Alberto Lira Guzmán	Jefatura de Nutrición y Dietética HGR No. 2	
L.N. Mindy Ochoa Ugalde	Jefatura de Nutrición y Dietética HGZ No. 3	
L.N. Eugenia María Treviño Diosdado	Supervisora de Nutrición y Dietética	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL:

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Diana Indira Hermida Romero	Representante del Órgano Interno de Control Especifico, O.O.A.D. Querétaro.	

Esta hoja forma parte integrante del acta de fallo, celebrado el día 29 de octubre de 2024 de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR075-N-140-2024. -----



ANEXO NO. 1

PANTALLA DE CONSULTA EN LA PÁGINA DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS

Función Pública
Secretaría de la Función Pública

Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados

Información
No existen proveedores con esta búsqueda: RICARDO VALDIVIA VELASCO

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por: Tipo de Sanción:

Seleccionar al proveedor y contratista

RICARDO VALDIVIA VELASCO

Proveedor y Contratista	Investigación	Procedimiento Administrativo	Ley infringida	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica
0 - 0 of 0						

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas; por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señale como responsable de la misma.